

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010 Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES Y LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA QUE SE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.- CG27/2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG27/2010.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Antecedentes

1. El 30 de marzo de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual entró en vigor el 1 de abril de 2006 y de cuyo contenido se desprenden diversas obligaciones a cargo de los órganos con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reformó a los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adicionó el artículo 134 y derogó un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. El 14 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. Mediante acuerdo CG256/2009, emitido por el Consejo General en sesión ordinaria del 29 de mayo de 2009, se aprobaron las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2010.
5. Mediante acuerdo CG381/2009, emitido por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2009, se aprobó la creación de la Comisión temporal para la Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2010.
6. El 26 de agosto de 2009, el Consejo General en sesión extraordinaria emitió el acuerdo CG438/2009 por el cual se aprobó el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2010.
7. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, mismo que fue publicado el 7 de diciembre del año 2009.
8. El 21 de enero de 2010, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo JGE05/2010 mediante el cual se proponen al Consejo General, las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Considerando

- I. Que el artículo 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- II. Que el artículo 41, base II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo que disponga la ley.
- III. Que el citado artículo, base II, inciso a), determina que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se fijará anualmente multiplicando el

- número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.
- IV. Que el artículo 41, base II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que sólo se elijan Diputados Federales, equivaldrá al treinta por ciento del financiamiento por actividades ordinarias.
 - V. Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la administración de los recursos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
 - VI. Que el artículo 104 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral, depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.
 - VII. Que en el artículo 105, párrafo 1 del código referido, se determinan como fines del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.
 - VIII. Que el código comicial federal en su artículo 105, numeral 2, determina que todas las actividades del Instituto se registrarán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
 - IX. Que el artículo 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 - X. Que el código comicial federal en su artículo 106, numeral 2 señala que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de ese ordenamiento.
 - XI. Que el artículo 106, numeral 3 del código comicial federal establece que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten conforme al código.
 - XII. Que el artículo 106, numeral 4 del código de la materia dispone que el Instituto se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las que resulten conforme al código en cita.
 - XIII. Que el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
 - XIV. Que el artículo 125, párrafo 1, incisos k) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que corresponde al Secretario Ejecutivo proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
 - XV. Que el artículo 133, párrafo 1, incisos a), b) y h) del código de la materia otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
 - XVI. Que el artículo 38, párrafo 1, incisos c) y d) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva dictar los acuerdos y lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral así como coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas.

- XVII. Que el artículo 39, párrafo 2, incisos b) y h) del ordenamiento antes citado, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, así como establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta General Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
- XVIII. Que el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto como el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.
- XIX. Que para lograr su misión institucional, el Instituto Federal Electoral determinó los siguientes **Objetivos Estratégicos**, contenidos en el documento de Políticas y Programas Generales para el año 2010:
1. Consolidar los mecanismos de comunicación institucional con las organizaciones representativas de todos los sectores de la sociedad para fortalecer la confianza en el IFE, la transparencia en el acceso a la información pública que detenta el Instituto y la rendición de cuentas sobre los recursos públicos que utiliza la institución, con miras al proceso electoral 2011-2012.
 2. Realizar una evaluación institucional que integre de manera cuantitativa y cualitativa los diversos procesos de evaluación, tanto del personal como de la administración de recursos institucionales. Dicha evaluación deberá incluir el nivel de cumplimiento de las políticas y programas institucionales y buscará incluir para su elaboración, a sectores externos al propio Instituto, como universidades públicas y organizaciones de la sociedad civil.
 3. Construir a partir de la experiencia acumulada en veinte años, un sistema de planeación institucional integral, que vincule los procesos institucionales entre si, modernice y optimice la administración de los recursos y procesos con tecnologías, en aras de afianzar un mejor esquema de funcionamiento institucional en la preparación del proceso electoral 2011-2012.
 4. Fortalecer organizacional, técnica, y profesionalmente a las áreas del Instituto cuyas actividades fueron sustancialmente modificadas a partir de la reforma electoral de 2007-2008, tanto en las oficinas centrales como en los órganos desconcentrados del Instituto.
 5. Construir el nuevo esquema básico de educación cívica que promoverá el Instituto durante el período 2010-2012 para difundir los valores de la democracia en el marco de la nueva ley y frente a los debates y dilemas que encara el fortalecimiento de la ciudadanía y su participación en la democracia.
 6. Establecer los esquemas de asesoría, diálogo y capacitación con los partidos y las agrupaciones políticas nacionales, en aras de optimizar el uso de sus prerrogativas, especialmente en materia de acceso a los medios de comunicación, de su rendición de cuentas en materia de la fiscalización del origen y destino de sus recursos, y del adecuado desahogo de sus inconformidades.
- XX. Que el Instituto Federal Electoral da cabal cumplimiento al Decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a las remuneraciones de los servidores públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de agosto de 2009.
- XXI. Que en la sesión extraordinaria del día 26 de enero de 2010 la Comisión temporal del Consejo General para la revisión del anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2010, se presentó, para su análisis, un informe y las cifras generales del presupuesto 2010 del Instituto y se recopilaron las opiniones de los integrantes del Consejo General sobre el mismo.
- XXII. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, establece que el gasto para el Instituto Federal Electoral asciende a la cantidad total de 8,631.7 millones de pesos, cantidad que representa una reducción por 600.0 millones de pesos, a la que se refiere el Anexo 22. Adecuaciones Aprobadas por la H. Cámara de Diputados, apartado A del mismo Decreto.
- XXIII. Que el artículo 16, último párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 establece que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas, en lo conducente, equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

XXIV. Que el artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; Presidente y Consejeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

XXV. Que el artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, establece que las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Federal Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2010, serán reintegradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación, los cuales deberán destinarse a actividades sustantivas y proyectos científicos; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y deberá reportarse en los Informes Trimestrales sobre el ejercicio y destino de dichos recursos.

XXVI. Que el artículo transitorio vigésimo primero del referido Decreto, establece que una vez que se modifique el régimen de financiamiento público de los partidos políticos para efectos de reducir la ministración anual prevista en el gasto programable del Instituto Federal Electoral, el presupuesto del ramo autónomo se ajustará en exacta proporción a la reducción aprobada y aplicará únicamente para las ministraciones no devengadas. En ningún caso, la reducción del financiamiento público de los partidos políticos podrá destinarse a otros programas o partidas de ese ramo autónomo. El Instituto Federal Electoral informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de las adecuaciones presupuestarias realizadas, dentro de los 15 días siguientes a aquél en el que entren en vigor las reformas correspondientes. Los excedentes derivados de la reducción del financiamiento público se destinarán a proyectos de inversión en infraestructura. El Ejecutivo Federal, previa opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, realizará las asignaciones correspondientes en un plazo no mayor a 20 días, contados a partir de la fecha de presentación del informe de adecuación presupuestal.

XXVII. Que el artículo transitorio vigésimo quinto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, establece que del presupuesto total asignado al Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2010, podrá destinar recursos para iniciar investigaciones o estudios técnicos que permitan determinar, en el mediano plazo, la viabilidad o no, de utilizar instrumentos electrónicos de votación en los procesos electorales federales, que garanticen la efectividad y autenticidad del sufragio, así como el posible recuento de la votación, sin afectar el principio del secreto al voto.

XXVIII. Que en el referido decreto, en su anexo 10. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, indica que el Instituto Federal Electoral deberá erogar 5.5 millones para éste propósito, a través del programa Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía.

XXIX. Que en materia de racionalidad y disciplina del gasto, el Instituto Federal Electoral emite los criterios con el objeto de que sus unidades responsables realicen sus actividades en un marco de eficiencia y eficacia, mismos que son de observancia obligatoria.

Que de conformidad con los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en los artículos 41, base II, párrafo segundo incisos a) y b); base V, párrafo primero y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafos 1 y 2; 106; 109; 125, párrafo 1, incisos k) y p); 133, párrafo 1, incisos a), b) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, párrafo 1, incisos c) y d); 39, párrafo 2, incisos b) y h) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 61 de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 16, último párrafo; 25; 51; transitorio vigésimo primero y transitorio vigésimo quinto del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; acuerdo CG256/2009 del Consejo General y acuerdo JGE05/2010 de la Junta General Ejecutiva, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto ajustado del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2010, en términos de los antecedentes y considerandos expuestos, el cual asciende a la cantidad de 8,631.7 millones de pesos, de conformidad con lo dispuesto en los anexos 1 y 22 apartado A, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.

La estructura del presupuesto del Instituto queda integrada por 5,619.7 millones de pesos para el gasto de operación y 3,012.0 millones de pesos para el financiamiento público a los partidos políticos, conforme a la siguiente distribución:

Descripción	Proyecto de Presupuesto 2010	Presupuesto Ajustado 2010	Variación	%
Presupuesto Base	5,417.7	5,083.7	-334.0	-6.2%
Proyectos	802.0	536.0	-266.0	-33.2%
<i>Proyectos Especiales</i>	568.2	373.5	-194.7	-34.3%
<i>Proyectos de Modernización</i>	210.8	160.1	-50.7	-24.1%
<i>Proyectos de Inversión</i>	23.0	2.4	-20.6	-89.6%
Total Gasto de Operación	6,219.7	5,619.7	-600.0	-9.6%
Financiamiento público a Partidos Políticos	3,012.0	3,012.0		

Cifras en millones de pesos

Las reducciones de gasto que se llevarán a cabo para dar cumplimiento al ajuste del presupuesto de operación decretado por la H. Cámara de Diputados por 600 millones de pesos, son las siguientes:

1. De conformidad al anexo 16.8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, no habrá incrementos salariales para Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y Contralor General.
2. En el caso del resto del personal, se difiere el incremento salarial 5 meses, el cual se apegará al anexo 16.8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.
3. Racionalización de la estructura ocupacional en oficinas centrales.
4. Reestructuración de las áreas administrativas de oficinas centrales.
5. Aplicación de medidas de austeridad y racionalidad en las partidas de los capítulos 2000, 3000, 5000 y 7000 del presupuesto base.
6. Se comisionará personal de la plantilla ocupacional del presupuesto base de Juntas Locales y Distritales a realizar actividades en los módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores.
7. La categoría presupuestal de proyectos se reduce en un 33%, respecto al proyecto de presupuesto.

No obstante la reducción de 600 millones de pesos y la aplicación de estas medidas, se garantiza preservar en sus mismos términos las metas relacionadas con el padrón electoral.

Las metas e indicadores institucionales quedan en los mismos términos aprobados en el Acuerdo CG438/2009 del Consejo General, a excepción de la meta denominada "9. Realizar un diagnóstico nacional sobre calidad de la ciudadanía en las 32 entidades de la República.", que se cancela por motivo de la reducción al proyecto de presupuesto.

Se anexan y forman parte del presente Acuerdo las Bases Generales y sus anexos estadísticos, en los que se incluye la asignación presupuestal por programa, capítulos de gasto, desglose por concepto del financiamiento público a partidos políticos, así como los cuadros analíticos de puestos-plaza.

SEGUNDO. Con las disposiciones de este Acuerdo, se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16, último párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales. La reducción del 9.6% del gasto de operación del Instituto, no permite establecer metas de ahorro adicionales previsibles.

TERCERO. Con relación a las obligaciones que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010,

el Instituto Federal Electoral dará cumplimiento a las que no se contraponen con sus ordenamientos legales, en los términos que a continuación se detallan:

I. Corresponde a la Junta General Ejecutiva:

1. Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2010, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando.

El Manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman.

Lo anterior, de conformidad al artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

2. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a esa fecha.

Lo anterior, de conformidad al artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

3. Vigilar que en tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones y Prestaciones y la Estructura Ocupacional a que se refieren los numerales 1 y 2 inmediatamente anteriores, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

Lo anterior, de conformidad al artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

4. Autorizar las adecuaciones al presupuesto, en el ámbito de su competencia, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita.

Se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales.

5. Aprobar, en su caso, la actualización de los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias y actuar en correspondencia con los mismos.

Lo anterior, de conformidad al artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6. En su caso, otorgar estímulos, incentivos o reconocimientos, o ejercer gastos equivalentes a los mismos, de acuerdo con las disposiciones vigentes aplicables.

II. Corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Supervisar que el presupuesto se ejerza con sujeción a los montos autorizados para cada programa, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos que más adelante se precisan y las demás disposiciones aplicables.

2. Supervisar que las unidades responsables de oficinas centrales y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas cumplan con las disposiciones en materia de austeridad y disciplina del gasto que se establecen en el presente Acuerdo y las que adicionalmente determine el Consejo General.

3. Vigilar que no se ejerzan los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2010, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. Autorizar las adecuaciones al presupuesto, en el ámbito de su competencia, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que emita la Junta General Ejecutiva.

Se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva.

5. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio 2010, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago, o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto

Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2010, en atención a lo establecido por el Artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

7. Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
8. Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos establecidos.
9. Incluir en los informes trimestrales un reporte sobre el monto total erogado durante el período, correspondiente a los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
10. Rendir a la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el 31 de agosto del año en que se ejerza el presupuesto respectivo, el Informe de Avance de Gestión Financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1o. de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. Dicho informe será consolidado y remitido por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 8, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
11. Cumplir con las obligaciones de transparencia en materia presupuestaria establecidas en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad al artículo 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
12. En el caso de oficinas centrales, cubrir las contribuciones federales correspondientes de conformidad con las disposiciones aplicables. Por lo que se refiere a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, está obligación correrá a cargo de dichos órganos delegacionales.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

III. Corresponde a la Presidencia del Consejo, Consejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva, Directores Ejecutivos, Contralor General, Director General de la Unidad de Fiscalización, Directores de Unidades Técnicas y a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales:

1. Cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en su presupuesto autorizado.
2. En el ámbito de sus atribuciones, serán los responsables de vigilar que las erogaciones de gasto autorizadas en el presupuesto de egresos del año 2010 para el Instituto Federal Electoral, se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo y las demás disposiciones vigentes en la materia.

CUARTO. Con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, se emiten las siguientes medidas de racionalidad y disciplina el gasto, adicionales a las que se derivarán de la reducción al presupuesto de operación, las cuales son de observancia obligatoria para todas las unidades responsables, en las cuales, en caso de ser procedente, se incorpora la meta porcentual de ahorro durante el ejercicio fiscal de 2010:

No.	Descripción	Cuantificable	Meta de Ahorro
1	No procederá la adquisición de inmuebles ni nuevos arrendamientos, a excepción de: los MAC, por cuestiones de seguridad y protección civil, cuando represente ahorros, cuando se trate de inmuebles en comodato, por mandato judicial o por negativa del arrendador a renovar el contrato.	No	
2	No procederá la adquisición de mobiliario para oficinas, a excepción de los MAC, por cuestiones de seguridad y protección civil o producto de una reorganización.	No	
3	No procederán erogaciones para remodelación de oficinas públicas, salvo aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse o las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo. A excepción de los MAC, por cuestiones de seguridad y protección civil o producto de una reorganización.	No	
4	No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para prestar directamente servicios institucionales.	No	

No.	Descripción	Cuantificable	Meta de Ahorro
5	Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado y vigilancia, entre otros, en los casos en que ello represente ahorros y mejores condiciones, siempre y cuando los bienes y servicios se presten de manera oportuna.	SI	10%
6	La reducción en el gasto administrativo y de operación, a través de la disminución de los siguientes conceptos: a) Contrataciones por honorarios y eventuales; b) Viáticos, pasajes y gastos de representación; c) Asesorías, consultorías y capacitación;	No No No	
7	Establecer programas de trabajo en los que se definan estrategias y metas concretas para que, a partir de 2010, se avance en la medida que sea posible, el pago de forma electrónica, mediante abono a las cuentas bancarias de: a) Los proveedores de bienes y servicios, y b) Por concepto de viáticos y pasajes Lo anterior, salvo aquellos casos en los que se determine la imposibilidad física, geográfica u operativa para tal efecto, o bien que este medio de pago no sea eficiente por su costo. Los programas de trabajo deberán establecer, como fecha límite para implementar los pagos de forma electrónica, el mes de diciembre de 2012;	No No	
8	Las unidades responsables, como resultado de la ejecución de las disposiciones aplicables en materia de austeridad y disciplina del gasto, deberán destinar recursos de sus respectivos presupuestos para dar cumplimiento a las acciones previstas en los programas de eficiencia energética que permitan optimizar el uso de energía en sus inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones.	Si	10%
9	Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, de recursos al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente o prioritario. Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:	No	
	<p>I. Los tiempos oficiales sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de las unidades responsables, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables.</p> <p>II. Las unidades responsables no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social.</p> <p>III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán con órdenes de transmisión, en las que se especifique la tarifa convenida, conceptos, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura y las pautas de difusión en medio electrónicos. Para medios impresos se acreditará con órdenes de inserción, en las cuales se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, la cobertura y circulación certificada del medio en cuestión.</p> <p>IV. Las unidades responsables, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Coordinación Nacional de Comunicación Social contratará los diferentes espacios en los medios de comunicación, de las diversas</p>		

No.	Descripción	Cuantificable	Meta de Ahorro
	<p>campañas de difusión que realicen los órganos institucionales en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>El gasto en comunicación social aprobado en este presupuesto deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p>En el Informe de Avance de Gestión Financiera a que se refiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se deberá dar cuenta del ejercicio de estos recursos.</p>		
10	Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes, comisiones, comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.	No	
11	Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las unidades responsables no podrán percibir prestaciones, de cualquier índole, distintas a las establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las unidades responsables no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en el Presupuesto de Egresos.	No	
12	Vigilar que las erogaciones de gasto autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 para el Instituto Federal Electoral, se lleven a cabo conforme a las presentes medidas de racionalidad y disciplina del gasto.	No	
13	Ajustar las acciones al presupuesto autorizado y no aprobar ni contraer compromisos fuera de los presupuestos y calendarios autorizados, ni acordar erogaciones que impliquen desviaciones de recursos o que impidan el cumplimiento de los programas encomendados. Sin excepción deberá disponerse de la suficiencia presupuestal respectiva.	No	
14	Se revisarán, y en su caso, se actualizarán los lineamientos correspondientes, al parque vehicular, arrendamientos, congresos y convenciones, eventos, adecuaciones de inmuebles, contratación de servicios vigilancia, telefonía convencional, energía eléctrica, limpieza, jardinería, etc., con la finalidad de optimizar recursos y generar una mejor planeación en su adquisición y/o contratación.	No	
15	La Junta General Ejecutiva deberá emitir los lineamientos generales para el ejercicio del gasto, enfocados a la desconcentración administrativa en Juntas Locales y Distritales, y a un nuevo esquema de seguimiento y evaluación del gasto.	No	
16	<p>La Junta General Ejecutiva deberá emitir los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias, que incluya mejores controles y establezca límites en el número de solicitudes y porcentajes de variación del presupuesto aprobado.</p> <p>Las áreas podrán solicitar las adecuaciones presupuestarias a sus respectivos presupuestos, siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.</p>	No	
17	Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que rebasen el presupuesto autorizado.	No	
18	Se reducirán los gastos de alimentación de las unidades responsables, sin afectar el desempeño de las funciones y actividades encomendadas.	No	
19	El ejercicio de la partida 2206 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, será autorizado por los titulares de las unidades responsables, previa aprobación del Director Ejecutivo de Administración. En el caso de oficinas foráneas, por el Vocal Ejecutivo Local y previa autorización del Director Ejecutivo de Administración.	No	
20	Las unidades responsables, reducirán las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, las cuales	No	

No.	Descripción	Cuantificable	Meta de Ahorro
	<p>deberán ser autorizadas por el Secretario Ejecutivo.</p> <p>Para realizar erogaciones por concepto de servicios oficiales, tales como gastos de ceremonial, orden social, congresos y convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, las unidades responsables que realicen dichas erogaciones deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.</p>		
21	En la partida de congresos y convenciones, no se permitirán transferencias que la aumenten, salvo previa autorización del Secretario Ejecutivo. Los eventos a celebrarse sólo se podrán llevar a cabo si se programan y gestionan con 5 días hábiles de anticipación y cuenten con suficiencia presupuestal y previa autorización del Secretario Ejecutivo.	No	
22	<p>Las contrataciones de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones deberán reducirse al mínimo y sujetarse a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás disposiciones aplicables.</p> <p>Además las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, informáticos, estudios e investigaciones, que soliciten los órganos de oficinas centrales y delegacionales con cargo al capítulo de servicios generales, deberán estar adecuadamente soportadas con la documentación que avale y justifique el estudio del caso, así como la certificación de que el área no cuenta con el personal para desarrollar el servicio; su erogación será autorizada en forma indelegable por la Secretaría Ejecutiva y deberá presentarse para su aprobación ante el Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, según sea el caso, a excepción de lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además deberán de realizarse conforme a los procedimientos previstos en el artículo 26 del mismo ordenamiento.</p>	No	
23	La Dirección Ejecutiva de Administración, con base en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Federal Electoral, deberá continuar la instrumentación de acciones para la enajenación de todos aquellos bienes que no sean utilizados en el ejercicio de sus funciones sustantivas. Dichas acciones se deberán ajustar a la normatividad específica vigente.	No	
24	En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para Almacenes, Inventarios y Desincorporación de Bienes, tanto para oficinas centrales como para órganos delegacionales, la Dirección Ejecutiva de Administración continuará operando de manera exclusiva los almacenes establecidos para bienes de consumo e instrumentales en oficinas centrales y se adoptarán las medidas correspondientes para hacer lo propio en los órganos delegacionales.	No	
25	Los vehículos propiedad del Instituto que tienen en resguardo las unidades responsables, deberán emplearse exclusivamente para satisfacer las necesidades propias del desarrollo de las actividades de la Institución y acatar los lineamientos vigentes en esta materia.	No	
26	Continuar la desincorporación de aquellos vehículos cuyos costos de mantenimiento sea igual o mayor al porcentaje establecido en los lineamientos de la materia.	Si	5%
27	Sólo podrán aportarse cuotas a organismos nacionales e internacionales cuando las mismas se encuentren previstas en el presupuesto autorizado y sean estrictamente indispensables.	No	
28	Procurar la sustitución de arrendamientos por la ocupación de bienes inmuebles subutilizados, a efecto de promover la eficiencia en la utilización de dichos bienes, respetando los términos de los respectivos contratos de arrendamiento y evitando costos adicionales.	No	
29	Fomentar el uso de medios electrónicos para efectos de reuniones, tendentes a disminuir los viajes del personal por comisiones, a efecto de reducir los gastos	No	

No.	Descripción	Cuantificable	Meta de Ahorro
	en viáticos, pasajes y gasolina. Además se deberán apegar a lo dispuesto en los lineamientos que en esta materia emita la Junta General Ejecutiva.		
30	Se deberán abstener de realizar, con cargo a sus presupuestos, la edición e impresión de libros y publicaciones que no sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	No	
31	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, deberá determinar trimestralmente por categoría presupuestal, proyecto, partida de gasto y actividad en su caso, los requerimientos de operación de las vocalías Locales y Distritales del Registro Federal de Electores y tramitar ante la Dirección Ejecutiva de Administración las ministraciones de recursos para cada centro de costo con dicha periodicidad, salvo aquellos proyectos cuyos montos presenten variaciones de planeación, intensificación y específicamente cambios en la estructura como pueden ser modificaciones en la configuración y tipología de los módulos de atención ciudadana.	No	
32	La Dirección Ejecutiva de Administración, revisará la asignación del presupuesto base de las Juntas Locales y Distritales, con el propósito de lograr una mayor equidad en su asignación, asegure y regule el presupuesto destinado a servicios básicos.	No	
33	La Dirección Ejecutiva de Administración, evaluará al final de febrero y al término de cada mes subsecuente, el ejercicio del gasto de programas y proyectos a cargo de las unidades responsables y, en su caso, le propondrá de manera trimestral a la Junta General Ejecutiva, la reasignación de recursos derivados de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto del Instituto.	No	
34	Reducir los gastos de representación de funcionarios.	Si	50%
35	Reducir la dotación mensual de vales de gasolina para servidores públicos, con excepción de los vehículos destinados a las áreas de servicios y protección civil.	Si	50%
36	Congelar las plazas vacantes de la rama administrativa hasta el 31 de diciembre de 2010, salvo excepciones que pongan en riesgo la correcta operación de las funciones y actividades de las unidades responsables. Para su ocupación se requerirá la autorización expresa del Secretario Ejecutivo.	No	

QUINTO. Los ahorros presupuestales generados por la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo o por cualquier otro motivo derivado del ejercicio presupuestario, serán transferidos primordialmente, con autorización de la Junta General Ejecutiva a:

1. Los proyectos y partidas afectadas por la reducción al proyecto de presupuesto.
2. Al fortalecimiento de la infraestructura y operación de los módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores.
3. A proyectos de carácter prioritario.

SEXTO. El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2010, la Ley de Ingresos vigente y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto, se definirá conforme a los lineamientos aplicables, vigentes, aprobados por la Junta General Ejecutiva.

Los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación de manera trimestral, al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEPTIMO. La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de febrero de 2010, la actualización a los siguientes lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.



BASES GENERALES

DEL

PRESUPUESTO

AJUSTADO 2010

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL

DEL 29 DE ENERO DE 2010

BASES GENERALES

I. ANTECEDENTES

Las exigencias relativas a que el Instituto Federal Electoral, debería representar un costo menor al gasto del gobierno federal, sobre todo en años fuera de proceso electoral, por parte de los medios de comunicación, pero particularmente en la percepción de la ciudadanía, hacen necesario implementar estrategias diferentes, que estén orientadas a la consecución de una Institución austera y racional en el uso de los recursos públicos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En este sentido, la Presidencia del Consejo y Secretaría Ejecutiva han coordinado los trabajos para avanzar en la modernización administrativa del Instituto, la cual deberá considerar la evolución que ha tenido este a lo largo de su existencia, los diferentes diagnósticos que se han generado en los últimos años, y más recientemente en los informes de la Contraloría General, los cuales apuntan en la necesidad de adecuar la organización y los procesos a las responsabilidades que le han ido confiriendo las distintas reformas electorales y las exigencias de la ciudadanía.

La Dirección Ejecutiva de Administración, ha recibido la encomienda por parte de la Secretaría Ejecutiva, para desarrollar una estrategia que permita hacer frente al ajuste al proyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral por 600 millones de pesos, dictaminado por la H. Cámara de Diputados, que incluya a todas las unidades responsables y categorías programáticas, y que a su vez, esté encaminada a la modernización administrativa que el Instituto requiere.

II. FINES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El artículo 105 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) establece como fines del Instituto Federal Electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la promoción de la cultura democrática y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Con base en la nueva dinámica institucional y a partir de la experiencia que se desprende de la aplicación del nuevo marco jurídico durante el proceso electoral 2008 – 2009, el Instituto Federal Electoral se plantea para el 2010 los siguientes objetivos estratégicos que están orientados, por un lado, al establecimiento de una estrategia institucional de largo plazo para el fortalecimiento integral del Instituto, y por otro lado, al cumplimiento de las actividades ordinarias institucionales que se desarrollarán a lo largo del año en el marco del ciclo trienal de las actividades institucionales. Estos objetivos incluyen a todo el Instituto, son la base de la acción institucional y sirvieron de base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el mismo año.

- Consolidar los mecanismos de comunicación institucional con las organizaciones representativas de todos los sectores de la sociedad para fortalecer la confianza en el IFE, la transparencia en el acceso a la información pública que detenta el Instituto y la rendición de cuentas sobre los recursos públicos que utiliza la institución, con miras al proceso electoral 2011-2012.
- Realizar una evaluación institucional que integre de manera cuantitativa y cualitativa los diversos procesos de evaluación, tanto del personal como de la administración de recursos institucionales. Dicha evaluación

deberá incluir el nivel de cumplimiento de las políticas y programas institucionales y buscará incluir para su elaboración, a sectores externos al propio Instituto, como universidades públicas y organizaciones de la sociedad civil.

- Construir a partir de la experiencia acumulada en veinte años, una estructura orgánica de planeación institucional integral, que vincule los procesos institucionales entre sí, modernice y optimice la administración de los recursos y procesos con tecnologías, en aras de afianzar un mejor esquema de funcionamiento institucional en la preparación del proceso electoral 2011-2012.
- Fortalecer organizacional, técnica, y profesionalmente a las áreas del Instituto cuyas actividades fueron sustancialmente modificadas a partir de la reforma electoral de 2007-2008, tanto en las oficinas centrales como en los órganos desconcentrados del Instituto.
- Construir el nuevo esquema básico de educación cívica que promoverá el Instituto durante el período 2010-2012 para difundir los valores de la democracia en el marco de la nueva ley y frente a los debates y dilemas que encara el fortalecimiento de la ciudadanía y su participación en la democracia.
- Establecer los esquemas de asesoría, diálogo y capacitación con los partidos y las agrupaciones políticas nacionales, en aras de optimizar el uso de sus prerrogativas, especialmente en materia de acceso a los medios de comunicación, de su rendición de cuentas en materia de la fiscalización del origen y destino de sus recursos, y del adecuado desahogo de sus inconformidades.

IV. AJUSTE AL PRESUPUESTO 2010

El 26 de agosto de 2009, el Consejo General emitió el acuerdo CG438/2009 por el que se aprobó el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2010. El presupuesto total solicitado por el Instituto para 2010 ascendía a **9,231.7 millones**, de los cuales **3,012.0 millones** corresponden al financiamiento público de los partidos políticos y para el gasto de operación del Instituto se destinaron **6,219.7 millones**.

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la base IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del año 2009.

En el anexo 22. Adecuaciones Aprobadas por la H. Cámara de Diputados, apartado A. Ramos Autónomos, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, se establece una **reducción de 600 millones de pesos** al proyecto de presupuesto enviado por el Instituto Federal Electoral, por lo que el presupuesto aprobado para el IFE en el año 2010 es de **8,631.7 millones de pesos**.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 106 numeral 3, establece que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten conforme al presente Código, razón por la cual el ajuste de los 600 millones aprobado por la H. Cámara de Diputados se realizó exclusivamente en el gasto de operación del Instituto.

Es importante señalar, que los recursos destinados para el financiamiento público de los partidos políticos, se calculan mediante la aplicación estricta de las fórmulas legales que la Ley determina.

Se establecieron los siguientes criterios generales para llevar a cabo la reducción al proyecto de presupuesto 2010:

1. De conformidad al anexo 16.8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, no habrá incrementos salariales para Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y Contralor General.
2. En el caso del resto del personal, se difiere el incremento salarial 5 meses, el cual se apegará al anexo 16.8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.
3. Racionalización de la estructura ocupacional en oficinas centrales.
4. Reestructuración de las áreas administrativas de oficinas centrales.
5. Aplicación de medidas de austeridad y racionalidad en las partidas de los capítulos 2000, 3000, 5000 y 7000 del presupuesto base.
6. Se comisionará personal de la plantilla ocupacional del presupuesto base de Juntas Locales y Distritales a realizar actividades en los módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores.
7. La categoría presupuestal de proyectos se reduce en un 33%, respecto al proyecto de presupuesto.

Con la aplicación de estos criterios de reducción, se obtuvieron las siguientes cifras generales:

Descripción	Proyecto de Presupuesto 2010	Presupuesto Ajustado 2010	Variación	%
Presupuesto Base	5,417.7	5,083.7	-334.0	-6.2%
Proyectos	802.0	536.0	-266.0	-33.2%
<i>Proyectos Especiales</i>	568.2	373.5	-194.7	-34.3%
<i>Proyectos de Modernización</i>	210.8	160.1	-50.7	-24.1%
<i>Proyectos de Inversión</i>	23.0	2.4	-20.6	-89.6%
Total Gasto de Operación	6,219.7	5,619.7	-600.0	-9.6%
Financiamiento público a Partidos Políticos	3,012.0	3,012.0		

Cifras en millones de pesos

V. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010-GASTO DE OPERACIÓN

1. CATEGORÍAS PRESUPUESTALES

Presupuesto Base

Está orientado básicamente a gasto fijo, es decir, el irreductible de acuerdo a la estructura decretada en el COFIPE y bajo las estructuras actualmente autorizadas y representa el **90.6%** del gasto de operación.

Proyectos Especiales

Son proyectos que se consideran convenientes o necesarios para asegurar que los próximos Procesos Electorales se realicen bajo mejores prácticas y condiciones de eficiencia y eficacia, tienen una participación del **6.6%** del gasto de operación.

Proyectos de Modernización

Son aquéllos que promueven el fortalecimiento del funcionamiento institucional, ya sea para mejorar y ampliar sistemas, simplificar procedimientos, adquirir nueva tecnología, programas de mejoramiento de las condiciones laborales o rediseñar áreas a efecto de asegurar una mayor funcionalidad en las mismas, su participación es del **2.8%** del gasto de operación.

Proyectos de Inversión

Inversiones que las unidades responsables realizan, con el propósito de incrementar o conservar sus activos fijos, básicamente mediante la adquisición de bienes muebles o inmuebles, equivalen al 0.04% del gasto de operación.

2. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

PROGRAMAS SUSTANTIVOS

El programa "**Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión**", tiene como objetivo general para 2010: "*Coadyuvar con el logro de la misión, visión, estrategias, programas, proyectos y funciones del Instituto Federal Electoral, así como fortalecer el proceso de rendición de cuentas en un marco de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, promoviendo y fortaleciendo el sistema de control interno institucional; así como, lo correspondiente al establecimiento de un programa de mejoramiento de la gestión de resultados y recursos mediante el impulso del uso y aprovechamiento de tecnología de información y comunicaciones en la gestión del propio Instituto*".

Este programa está a cargo de la **Contraloría General**, se le asigna un presupuesto de **111,528.2** miles de pesos, que se traduce en el **2.0%** respecto del gasto de operación.

El programa "**Planeación, concertación y control**", está a cargo de las unidades responsables de la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva y sus Unidades Técnicas, que en el caso del IFE, en el que se privilegia la concertación entre los partidos políticos, los representantes del Poder Legislativo y la estructura operativa del Instituto, a través de las comisiones del Consejo General y el propio Consejo General, adquiere un carácter sustantivo, este representa **1'326,901.5** miles de pesos, que se traduce en el **23.6%** del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Presidencia del Consejo, con un presupuesto de 39,705.5 miles de pesos que representan una participación del 3.0% del total del programa y con el 0.7% respecto del gasto de operación.

Consejeros Electorales, tiene un presupuesto asignado de 105,022.6 miles de pesos, que representa una participación del 7.9% del total del programa, y un 1.9% del gasto de operación.

Secretaría Ejecutiva, cuenta con 35,593.7 miles de pesos de presupuesto, que significan una participación del 2.7% del total del programa y 0.6% respecto del gasto de operación.

Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos, tienen un presupuesto de 59,890.2 miles de pesos, con una participación del 4.5% del total del programa, representando el 1.1% del gasto de operación.

Vocales Ejecutivos y Secretarios Locales y Distritales, concentran un presupuesto de 615,332.1 miles de pesos, cuya participación es del 46.4% del total del programa y un 10.9% del gasto de operación.

Coordinación Nacional de Comunicación Social, tiene como objetivo general para 2010:

“Fortalecer la imagen y confiabilidad del Instituto Federal Electoral ante diferentes sectores y organizaciones de la comunidad nacional e internacional, como el órgano autónomo del Estado mexicano responsable de organizar las elecciones federales; de promover la cultura democrática y la educación cívica en el país; integrar el Registro Federal de Electores, y de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, informando a la ciudadanía y a la opinión pública las actividades que realiza la institución.”

Se le asigna un presupuesto de 42,219.8 miles de pesos, con una participación del 3.2% del total del programa, lo que se traduce en el 0.8% respecto del gasto de operación.

Coordinación de Asuntos Internacionales, concentra su objetivo general para 2010 en: *“Ampliar y fortalecer la participación del Instituto Federal Electoral en las principales redes y circuitos internacionales, así como en los más significativos eventos que en materia electoral se lleven a cabo en el mundo, en estricto apego a los principios contenidos en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”*

Cuenta con un presupuesto de 20,032.9 miles de pesos y una participación del 1.5% del total del programa, participando con el 0.4% del gasto de operación.

Dirección del Secretariado, tiene como objetivo general para 2010: *“Brindar apoyo técnico y logístico al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva y los demás que le confiere tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales como el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.”*

Tiene un presupuesto de 36,940.9 miles de pesos y una participación del 2.8% del total del programa, representando el 0.7% del gasto de operación.

Dirección Jurídica, enfoca su objetivo general para 2010 en: *“Velar porque los actos del Instituto Federal Electoral se ajusten a derecho; representarlo en cualquier procedimiento o juicio en que sea parte y brindar asesoría jurídica permanente a todos los órganos del Instituto.”*

Se le asigna un presupuesto de 67,083.8 miles de pesos y una participación del 5.1% del total del programa y con el 1.2% respecto del gasto de operación.

Unidad de Servicios de Informática, tiene como objetivo general para 2010: *“Planear, coordinar, apoyar y atender las acciones de todas las áreas del Instituto en materia de tecnologías de la información, así como brindar una alta disponibilidad y seguridad en el funcionamiento de los sistemas y servicios informáticos, con el propósito de coadyuvar al desarrollo de los proyectos y actividades del Instituto”.*

Se le asigna un presupuesto de 249,540.1 miles de pesos, que representan una participación del 18.8% del total del programa y el 4.4% con respecto al gasto de operación.

Centro para el Desarrollo Democrático, fundamenta su objetivo general para 2010 en: *“Aportar a las áreas directivas y ejecutivas del Instituto Federal Electoral información, análisis y soporte académico para apoyar sus procesos de planeación, toma de decisiones y capacitación, en beneficio del desarrollo y fortalecimiento institucional; asimismo, colaborar para fortalecer los vínculos del Instituto con organismos y grupos estratégicos de la sociedad, en temas relacionados al ámbito de competencia del Centro para el Desarrollo Democrático (CDD).”*

Cuenta con un presupuesto de 34,389.3 miles de pesos y una participación del 2.6% del total del programa y con el 0.6% respecto al gasto de operación.

Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, planea como objetivo general para 2010: *“Fortalecer y consolidar la confianza de la sociedad en el Instituto Federal Electoral por medio de la eficaz gestión de los sistemas institucionales de transparencia dedicados a la organización, preservación y conservación, de la información pública con que cuenta el Instituto, ya sea en bibliotecas o archivos, así como la difusión de aquella que es socialmente útil y que obra en poder del Instituto y de los Partidos Políticos.”*

Se le asigna un presupuesto de 21,150.6 miles de pesos, y una participación del 1.6% del total del programa y con el 0.4% respecto del gasto de operación.

El programa **“Organizar procesos electorales federales”**, basa su objetivo general para 2010 en: *“Apoyar la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados de carácter permanente y temporal del Instituto;*

asegurar la producción y distribución oportuna de la documentación electoral autorizada, incorporando, en su caso, mejoras en su diseño; y elaborar la estadística de las elecciones federales y difundirla a los actores políticos y ciudadanos interesados.”

Tiene asignado un presupuesto de **343,935.6** miles de pesos, con una participación del **6.1%** del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con un presupuesto asignado de 68,331.5 miles de pesos, que representa una participación de 19.9% del total del programa y 1.2% respecto del gasto de operación.

Vocalías Locales y Distritales, cuentan con un presupuesto de 275,604.1 miles de pesos, que significan una participación del 80.1% del total del programa, representando el 4.9% respecto del gasto de operación.

El programa “**Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía**”, tiene como objetivo general para 2010: “Cumplir de manera eficiente el mandato legal relativo a la capacitación electoral y a la educación cívica, a través de la planeación, actualización, instrumentación, difusión, sistematización y evaluación de estrategias institucionales diseñadas para la mejora de los procedimientos que faciliten la toma de decisiones, así como el vínculo y colaboración con diversos sectores de la sociedad, e instrumentar mecanismos de seguimiento, control y transparencia que faciliten el acceso a la información y la difusión de los resultados.”

Su presupuesto asciende a **400,803.2** miles de pesos, lo que representa una participación del **7.1%** del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene asignados 123,008.7 miles de pesos, que significan una participación del 30.7% del total del programa y 2.2% respecto del gasto de operación.

Vocalías Locales y Distritales, concentran un presupuesto de 277,794.5 miles de pesos, cuya participación representa el 69.3% del total del programa y con el 4.9% respecto del gasto de operación.

El Programa “**Formar servidores públicos especializados**”, concentra su objetivo general para 2010 en: “Rediseñar el modelo institucional del Servicio Profesional Electoral para estar acorde con las nuevas atribuciones que la reforma electoral Constitucional y legal 2007-2008 confirió al Instituto Federal Electoral e impulsar una nueva política de recursos humanos sustentada en un perfil deseable de servidores públicos electorales, así como realizar los ajustes a la normativa secundaria que resulten pertinentes tras la reforma al Estatuto.

Adicionalmente, promoverá una gestión innovadora de los recursos humanos orientándola hacia el uso intensivo de la tecnología de la información, así como la creación de un Sistema Integral de Información que constituya una base de datos única de las actividades relacionadas con cada proceso del Servicio Profesional Electoral e impulsando una nueva política de comunicación que permita una constante retroalimentación con los funcionarios de carrera del Instituto.”

Este programa está a cargo de la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral**, que tiene asignado un presupuesto de **63,042.2** miles de pesos, lo que representa una participación del **1.1%** respecto del gasto de operación.

Para el programa “**Actualizar el Padrón Electoral y expedir la credencial para votar**”, se aprobó el siguiente objetivo general para 2010: “Integrar, actualizar y depurar el Padrón Electoral, mejorar la calidad y proporcionar la lista nominal de electores, expedir a los ciudadanos la Credencial para Votar con fotografía, y mantener actualizada la cartografía electoral y brindar orientación ciudadana en materia político-electoral y registral, en un marco de eficiencia de los procesos de gestión interna y de calidad en el servicio a la ciudadanía, en apego a los principios institucionales.

Tiene asignado un presupuesto de **1'831,015.0** miles de pesos, representando **32.6%** del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que cuenta con un presupuesto de 672,501.9 miles de pesos, lo que significa una participación del 36.7% del total del programa y el 12% respecto del gasto de operación.

Vocalías Locales y Distritales, concentran un presupuesto de 1'158,513.1 miles de pesos, con una participación del 63.3% del total del programa, que representa el 20.6% del gasto de operación.

El programa “**Administrar las prerrogativas electorales y fiscalizar el gasto de los partidos**”, tiene como objetivo general para 2010: “Coadyuvar al fortalecimiento y debido funcionamiento del sistema de partidos, así como al desarrollo de las Agrupaciones Políticas Nacionales, con especial énfasis en hacer patente la transparencia de los procedimientos, el cuidado en la rendición de cuentas como principio general y la certeza en los procedimientos; garantizar el oportuno otorgamiento de las prerrogativas de los Partidos Políticos a través de

perfeccionar el método y la forma de entrega de las ministraciones del financiamiento público; agilizar los trámites para obtener las franquicias postales y telegráficas a que tienen derecho los partidos políticos nacionales.

Administrar los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión, otorgando a los partidos políticos, autoridades electorales y al propio Instituto su derecho al uso de manera permanente a los medios de comunicación social, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos del 49 al 76 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así mismo, garantizar el cumplimiento de las transmisiones de acuerdo con la normatividad aplicable.”

Cuenta con un presupuesto de **222,094.4** miles de pesos y una participación del **4.0%** del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, cuyo presupuesto es de 179,373.1 miles de pesos, lo que significa una participación del 80.8% del total del programa, con una participación del 3.2% respecto del gasto de operación. Sin incluir las prerogativas a los partidos políticos que ascienden a 3'012,039.8 miles de pesos.

Vocalías Locales y Distritales, concentran un presupuesto de 42,721.3 miles de pesos, cuya participación representa el 19.2% del total del programa y con el 0.8% respecto del gasto de operación. Los recursos asignados a las Juntas se destinarán principalmente para actividades de verificación y monitoreo de los promocionales de los partidos políticos.

El programa “**Fiscalización de los recursos de los partidos políticos**” presenta como objetivo general para 2010: *“Realizar la revisión de los Informes de Campaña, Trimestrales y Anuales de los Partidos Políticos Nacionales; efectuar la revisión de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales; realizar los procedimientos de liquidación de los Partidos Políticos que pierdan su registro; garantizar la oportuna substanciación y tramitación de las quejas y procedimientos oficiosos derivados de presuntas irregularidades en el origen y destino del financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales; elaborar y presentar para aprobación del Consejo General todas las resoluciones que recaigan a las revisiones de informes y a la substanciación de quejas y procedimientos oficiosos; y ser conducto para que las autoridades locales en materia de fiscalización puedan superar los secretos bancario, fiduciario y fiscal.”*

Este programa está a cargo de la **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos**, que tendrá asignado un presupuesto de **103,658.9** miles de pesos y una participación del **1.8%** respecto del gasto de operación.

Los programas sustantivos descritos, absorben el **78.3%** del gasto operativo del Instituto, sin considerar las prerogativas a partidos políticos. Es decir, la mayor proporción del gasto se orienta a las tareas centrales de la organización.

PROGRAMAS DE APOYO

El programa “**Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional**”, tiene como objetivo general para 2010: *“Administrar de manera eficaz, eficiente, transparente y racional los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto mediante la definición de políticas y procedimientos que la promuevan, para el cumplimiento de la misión de la Institución.”*

En el se encuentra el personal de soporte administrativo a nivel nacional, así como un alto porcentaje del costo de las partidas centralizadas. Tendrá asignado un presupuesto de **1'216,740.8** miles de pesos y una participación del **21.7%** del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva de Administración, que tiene un presupuesto de 436,773.4 miles de pesos, cuya participación representa el 35.9% del total del programa y el 7.8% respecto del gasto de operación.

Juntas Locales y Distritales, tienen 779,967.4 miles de pesos de presupuesto asignado, representando una participación del 64.1% del total del programa y con el 13.9% respecto del gasto de operación.

3. CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

Servicios Personales.- Agrupa las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal de estructura y honorarios permanentes y eventuales que presta sus servicios en las Unidades Responsables del Instituto. Incluye las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y de seguros de vida, contribuciones y demás asignaciones, así como las previsiones para cubrir las medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos; representa el 71.8% del presupuesto de operación.

Materiales y Suministros.- Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de insumos requeridos por las Unidades Responsables, para el desempeño de las actividades administrativas y productivas, en general, todo tipo de bienes de consumo para la realización de los programas públicos, los cuales deben registrarse en el activo circulante de las Unidades Responsables, significa el 3.3% del presupuesto de operación.

Servicios Generales.- Capítulo en el que se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios necesarios para la operación del Instituto tales como: servicio de agua, energía eléctrica, servicio postal, servicio telegráfico, telefonía convencional y de telefonía celular, arrendamiento, servicios de consultoría, asesoría, servicios relacionados con monitoreo de información, servicios comercial, bancarios, financieros. En este capítulo se incluyen los gastos que realicen los servidores públicos por servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas; equivale al 23.6% del gasto de operación.

Bienes Muebles e Inmuebles.- Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que las Unidades Responsables contraten, para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración, así como la adquisición de inmuebles incluidos los contratos mediante las diversas modalidades de financiamiento. Los bienes muebles e inmuebles comprendidos en este capítulo, deben formar parte de los activos fijos de las Unidades responsables que los adquieran, cuyo monto significa el 0.4% del gasto de operación.

Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas y Otras Erogaciones.- Agrupa el importe de las erogaciones especiales que por su carácter de imprevisibles no pueden ser identificadas conforme a las dimensiones funcional programática y económica del gasto. También agrupa las diversas erogaciones derivadas del cumplimiento de obligaciones del Instituto para otorgar apoyos o ayuda extraordinarias a los sectores social y privado; así como los apoyos otorgados a consejeros electorales locales y distritales y funcionarios de casilla. Dentro de este capítulo se registran las diversas erogaciones recuperables, por cuenta de terceros. Asimismo, incluye las asignaciones correspondientes a aportaciones a fideicomisos públicos y mandatos públicos, representa el 0.9% del gasto operativo.

V. ANEXOS ESTADISTICOS

Atendiendo el Acuerdo **CG60/2005** del Consejo General, en anexo se presenta el anteproyecto de presupuesto para el año 2010 en los siguientes apartados:

- Desglose del financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.
- Resumen por programa y capítulo de gasto.
- Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyecto
- Resumen por programa y capítulo de gasto de Oficinas Centrales.
- Resumen por programa y capítulo de gasto de Organos Delegacionales.
- Resumen por capítulo, concepto, partida presupuestal y programas.
- Resumen por unidad responsable y capítulo de gasto.
- Resumen por capítulo, concepto, partida presupuestal y unidad responsable.
- Resumen por programa, unidad responsable, subprograma y capítulo de gasto.
- Analítico de puestos-plaza.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto Ajustado 2010

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos

Versión 4.AJUSTE

(Miles de Pesos)

Descripción		Total	(%)
Unidad Responsable			
101	Presidencia del Consejo	39,705.5	0.7%
102	Consejeros Electorales	105,022.6	1.9%
103	Secretaría Ejecutiva	35,593.7	0.6%
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	42,219.8	0.8%
105	Coordinación de Asuntos Internacionales	20,032.9	0.4%
106	Dirección del Secretariado	36,940.9	0.7%
107	Contraloría General	111,528.2	2.0%
108	Dirección Jurídica	67,083.8	1.2%
109	Unidad de Servicios de Informática	249,540.1	4.4%
110	Centro para el Desarrollo Democrático	34,389.3	0.6%
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	672,501.9	12.0%
112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	179,373.1	3.2%
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	68,331.5	1.2%
114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	63,042.2	1.1%
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	123,008.7	2.2%
116	Dirección Ejecutiva de Administración	436,773.4	7.8%
117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	59,890.2	1.1%
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	21,150.6	0.4%
120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	103,658.9	1.8%
200	Juntas Locales Ejecutivas	980,540.0	17.4%
300	Juntas Distritales Ejecutivas	2,169,392.5	38.6%
Total por Unidad Responsable		5,619,719.8	100.0%
Programa			
O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	111,528.2	2.0%
R001	Planeación, concertación y control	1,326,901.5	23.6%
R002	Organizar procesos electorales federales	343,935.6	6.1%
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	400,803.2	7.1%
R004	Formar servidores públicos	63,042.2	1.1%
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	1,831,015.0	32.6%
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	222,094.4	4.0%
R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	103,658.9	1.8%
M001	Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	1,216,740.8	21.7%
Total por Programa		5,619,719.8	100.0%
Capítulo			
1000	Servicios personales	4,033,122.4	71.8%
2000	Materiales y suministros	185,106.0	3.3%
3000	Servicios generales	1,324,784.9	23.6%
5000	Bienes muebles e inmuebles	24,154.3	0.4%
7000	Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones	52,552.2	0.9%
Total por Capítulo		5,619,719.8	100.0%
Categoría Presupuestal			
01	Presupuesto Base	5,083,716.7	90.6%
04	Proyectos Especiales	373,514.6	6.6%
05	Proyectos de Modernización	160,088.5	2.8%
06	Proyectos de Inversión	2,400.0	
Total por Categoría Presupuestal		5,619,719.8	

Descripción	Total	(%)
Proyectos		
PB00000 Presupuesto Base	4,000,118.6	71.2%
PB10001 Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	255,670.2	4.5%
PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	224,247.4	4.0%
PB05005 Operación de módulos de atención ciudadana	170,562.3	3.0%
PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	159,569.9	2.8%
PB05002 Prestaciones al personal	82,045.5	1.5%
PB08001 Franquicias postales para partidos políticos	58,486.2	1.0%
PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	52,882.3	0.9%
PB05004 Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo	31,490.1	0.6%
PB07010 Apoyos presupuestales no regularizables	31,125.3	0.6%
PB06012 Apoyos administrativos para Juntas Ejecutivas y oficinas centrales	5,525.1	0.1%
PB07040 Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto	5,000.0	0.1%
PB05007 Operación del CECYRD y CRI	4,386.3	0.1%
PB05006 Digitalización cartográfica	1,956.3	
PB08002 Franquicias telegráficas para partidos políticos	651.2	
PS07062 Proyecto estratégico de actualización del Padrón Electoral con vigencia de credencial	223,581.1	4.0%
PS04060 Reforzamiento de los servicios de atención ciudadana (MAC´s)	109,166.2	1.9%
PS06041 Evaluación del resguardo de documentación y materiales electorales 2009 y su distribución nacional	13,040.0	0.2%
PS10011 Verificación especial de domicilios presuntamente irregulares	8,576.6	0.2%
PS10013 Evaluación de proyectos sustanciales del proceso electoral 2008-2009	5,322.5	0.1%
PS05012 Diseño del nuevo programa estratégico de educación cívica	3,000.0	0.1%
PS10005 Eventos de capacitación en materia político-electoral	1,462.3	
PS10012 Plan de consolidación de la información de datos del padrón electoral 1991-2003 (cintotecas)	1,361.0	
PS05048 Talleres de evaluación de los documentos normativos y materiales didácticos del PEF 2008-2009	1,360.0	
PS10001 Jornada nacional sobre la democracia en México	1,200.0	
PS05000 Voto de los Mexicanos en el Extranjero	1,077.6	
PS05015 Voto electrónico	1,000.1	
PS09024 Sistema de información ejecutiva del Proceso Electoral Federal	927.4	
PS08007 Edición e impresión de ordenamientos legales que norman las actividades del IFE	800.0	
PS09016 Evaluación y generación de buena practica en la capacitación electoral	615.4	
PS06013 Edición de la memoria del Proceso Electoral Federal 2008-2009	544.4	
PS10007 Seguimiento a la agenda juvenil 2009	480.0	
PM04020 Solución integral de identificación multibiométrica para el mejoramiento de la calidad del Padrón	50,640.3	0.9%
PM03028 Sistema integral de administración (GRP)	28,575.0	0.5%
PM10009 Instrumentación de los programas de educación cívica en órganos desconcentrados	13,521.4	0.2%
PM10002 Rehabilitación de la infraestructura de comunicaciones (oficinas centrales y órganos delegacionales)	8,000.2	0.1%

Descripción	Total	(%)
Proyectos		
PM10020 Programa integral de capacitación, formación y desarrollo para el personal	7,500.0	0.1%
PM08046 Vinculación con OSC para promover la participación en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	5,581.4	0.1%
PM03045 Concurso de incorporación 2010 - ocupación de cargos y puestos vacantes y forma de ingreso al SPE	4,949.4	0.1%
PM10004 Firma electrónica institucional (FEI)	4,544.1	0.1%
PM04017 Programa de capacitación y campus virtual del Instituto Federal Electoral	4,036.4	0.1%
PM10017 Mejoramiento de las instalaciones y estandarización de la imagen institucional de MAC's	4,035.5	0.1%
PM10001 Sistema integral de información de la Contraloría General	4,000.0	0.1%
PM10012 Sistema de control y expedición de recibos electrónicos de ingresos y gastos de sujetos obligados	3,144.0	0.1%
PM10016 Administración por procesos en materia de tecnologías de la información	2,544.0	
PM10003 Desarrollo de la versión 3.0 del sistema de Gestión	2,418.5	
PM10018 Valuación de puestos de la rama administrativa	2,000.0	
PM07122 Proyecto de actualización del programa de formación y desarrollo profesional	1,672.2	
PM09001 Sistema de gestión ambiental	1,600.5	
PM10019 Instrumentación del nuevo estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto	1,600.0	
PM08021 Prestadores de servicio social para realizar actividades en materia de capacitación electoral	1,195.2	
PM09004 Sistema integral de información del servicio profesional electoral (SIISPE)	1,040.0	
PM06058 Desarrollo y apropiación del nuevo modelo de evaluación del desempeño	960.0	
PM10014 Programa de verificación de bienes en Juntas Ejecutivas Locales y Distritales	960.0	
PM10011 Modificación al sistema INFOMEX-IFE	944.3	
PM04009 Sistema de fiscalización 1.0	936.0	
PM07004 Programa internacional de capacitación e investigación electoral	934.1	
PM10015 Ahorro de energía en las instalaciones del inmueble de Viaducto Tlalpan 100	800.0	
PM07005 Red de conocimientos electorales ACE	666.3	
PM03050 Ejercicio de participación infantil y juvenil	600.0	
PM09010 Portal de Internet "Elecciones en México"	445.1	
PM03037 Estadística electoral	157.5	
PM10010 Plataforma informática tipo wiki en materia de capacitación electoral y educación cívica	87.1	
PI09801 Protección civil - sistemas de detección y extinción de incendios	2,400.0	
Total por Proyecto	5,619,719.8	100.0%

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto Ajustado 2010**Resumen por Proyectos por Unidad Responsable**

Versión: 4.AJUSTE

(Miles de Pesos)

Unidad	Categoría	Proyecto	Total
105	Coordinación de Asuntos Internacionales		1,908.1
	Proyectos Especiales		307.7
	PS05000	Voto de los Mexicanos en el Extranjero	307.7
	Proyectos de Modernización		1,600.4
	PM07004	Programa internacional de capacitación e investigación electoral	934.1
	PM07005	Red de conocimientos electorales ACE	666.3
106	Dirección del Secretariado		1,344.4
	Proyectos Especiales		1,344.4
	PS08007	Edición e impresión de ordenamientos legales que norman las actividades del IFE	800.0
	PS06013	Edición de la memoria del Proceso Electoral Federal 2008-2009	544.4
107	Contraloría General		4,000.0
	Proyectos de Modernización		4,000.0
	PM10001	Sistema integral de información de la Contraloría General	4,000.0
109	Unidad de Servicios de Informática		17,506.8
	Proyectos de Modernización		17,506.8
	PM10002	Rehabilitación de la infraestructura de comunicaciones (oficinas centrales y órganos delegacionales)	8,000.2
	PM10004	Firma electrónica institucional (FEI)	4,544.1
	PM10016	Administración por procesos en materia de tecnologías de la información	2,544.0
	PM10003	Desarrollo de la versión 3.0 del sistema de Gestión	2,418.5
110	Centro para el Desarrollo Democrático		6,608.9
	Proyectos Especiales		2,127.4
	PS10001	Jornada nacional sobre la democracia en México	1,200.0
	PS09024	Sistema de información ejecutiva del Proceso Electoral Federal	927.4
	Proyectos de Modernización		4,481.5
	PM04017	Programa de capacitación y campus virtual del Instituto Federal Electoral	4,036.4
	PM09010	Portal de Internet "Elecciones en México"	445.1
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		177,995.5
	Proyectos Especiales		127,355.2
	PS07062	Proyecto estratégico de actualización del Padrón Electoral con vigencia de credencial	78,950.0
	PS04060	Reforzamiento de los servicios de atención ciudadana (MAC's)	46,908.5
	PS10012	Plan de consolidación de la información de datos del padrón electoral 1991-2003 (cintotecas)	1,361.0
	PS10011	Verificación especial de domicilios presuntamente irregulares	135.7
	Proyectos de Modernización		50,640.3
	PM04020	Solución integral de identificación multibiométrica para el	50,640.3

Unidad	Categoría	Proyecto	Total
		mejoramiento de la calidad del Padrón	
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		4,410.1
	Proyectos Especiales		4,252.6
	PS10013	Evaluación de proyectos sustanciales del proceso electoral 2008-2009	3,252.5
	PS05015	Voto electrónico	1,000.1
	Proyectos de Modernización		157.5
	PM03037	Estadística electoral	157.5
114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral		8,621.6
	Proyectos de Modernización		8,621.6
	PM03045	Concurso de incorporación 2010 - ocupación de cargos y puestos vacantes y forma de ingreso al SPE	4,949.4
	PM07122	Proyecto de actualización del programa de formación y desarrollo profesional	1,672.2
	PM09004	Sistema integral de información del servicio profesional electoral (SIISPE)	1,040.0
	PM06058	Desarrollo y apropiación del nuevo modelo de evaluación del desempeño	960.0
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		23,238.0
	Proyectos Especiales		16,225.3
	PS07062	Proyecto estratégico de actualización del Padrón Electoral con vigencia de credencial	10,000.0
	PS05012	Diseño del nuevo programa estratégico de educación cívica	3,000.0
	PS05048	Talleres de evaluación de los documentos normativos y materiales didácticos del PEF 2008-2009	1,360.0
	PS05000	Voto de los Mexicanos en el Extranjero	769.9
	PS09016	Evaluación y generación de buena practica en la capacitación electoral	615.4
	PS10007	Seguimiento a la agenda juvenil 2009	480.0
	Proyectos de Modernización		7,012.7
	PM08046	Vinculación con OSC para promover la participación en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	5,581.4
	PM10009	Instrumentación de los programas de educación cívica en órganos desconcentrados	744.2
	PM03050	Ejercicio de participación infantil y juvenil	600.0
	PM10010	Plataforma informática tipo wiki en materia de capacitación electoral y educación cívica	87.1
116	Dirección Ejecutiva de Administración		45,435.5
	Proyectos de Modernización		43,035.5
	PM03028	Sistema integral de administración (GRP)	28,575.0
	PM10020	Programa integral de capacitación, formación y desarrollo para el personal	7,500.0
	PM10018	Valuación de puestos de la rama administrativa	2,000.0
	PM09001	Sistema de gestión ambiental	1,600.5
	PM10019	Instrumentación del nuevo estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto	1,600.0
	PM10014	Programa de verificación de bienes en Juntas Ejecutivas Locales y Distritales	960.0
	PM10015	Ahorro de energía en las instalaciones del inmueble de Viaducto Tlalpan 100	800.0

Unidad	Categoría	Proyecto	Total
Proyectos de Inversión			2,400.0
	PI09801	Protección civil - sistemas de detección y extinción de incendios	2,400.0
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación		944.3
Proyectos de Modernización			944.3
	PM10011	Modificación al sistema INFOMEX-IFE	944.3
120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos		4,080.0
Proyectos de Modernización			4,080.0
	PM10012	Sistema de control y expedición de recibos electrónicos de ingresos y gastos de sujetos obligados	3,144.0
	PM04009	Sistema de fiscalización 1.0	936.0
200	Juntas Locales Ejecutivas		190,258.5
Proyectos Especiales			184,880.6
	PS07062	Proyecto estratégico de actualización del Padrón Electoral con vigencia de credencial	117,729.0
	PS04060	Reforzamiento de los servicios de atención ciudadana (MAC's)	52,541.6
	PS06041	Evaluación del resguardo de documentación y materiales electorales 2009 y su distribución nacional	13,040.0
	PS10013	Evaluación de proyectos sustanciales del proceso electoral 2008-2009	1,570.0
Proyectos de Modernización			5,377.9
	PM10017	Mejoramiento de las instalaciones y estandarización de la imagen institucional de MAC's	4,035.5
	PM10009	Instrumentación de los programas de educación cívica en órganos desconcentrados	1,227.2
	PM08021	Prestadores de servicio social para realizar actividades en materia de capacitación electoral	115.2
300	Juntas Distritales Ejecutivas		49,651.4
Proyectos Especiales			37,021.4
	PS07062	Proyecto estratégico de actualización del Padrón Electoral con vigencia de credencial	16,902.1
	PS04060	Reforzamiento de los servicios de atención ciudadana (MAC's)	9,716.1
	PS10011	Verificación especial de domicilios presuntamente irregulares	8,440.9
	PS10005	Eventos de capacitación en materia político-electoral	1,462.3
	PS10013	Evaluación de proyectos sustanciales del proceso electoral 2008-2009	500.0
Proyectos de Modernización			12,630.0
	PM10009	Instrumentación de los programas de educación cívica en órganos desconcentrados	11,550.0
	PM08021	Prestadores de servicio social para realizar actividades en materia de capacitación electoral	1,080.0
Total de Proyectos			536,003.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Versión 4.AJUSTE

Financiamiento Público a Partidos Políticos (Partida 7519)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto Ajustado 2010
Financiamiento Público a Partidos Políticos

Versión 4.AJUSTE

(Miles de Pesos)

Concepto	Importe
Financiamiento por actividades ordinarias permanentes	2,924,310.5
Financiamiento para actividades específicas	87,729.3
Total	3,012,039.8

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto Ajustado 2010
Resumen por Programa y Capítulo de Gasto

Versión: 4 AJUSTE		(Miles de Pesos)						
Tipo Programa		Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
Gasto de Operación								
01 Presupuesto Base								
	0001 Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,083,718.7	3,887,212.4	134,532.7	1,047,364.0	3,120.0		41,487.6
	R001 Planeación, concentración y control	107,528.2	87,007.3	1,631.5	18,725.4	184.0		
	R002 Organizar procesos electorales federales	1,288,580.0	1,034,910.0	17,802.5	243,668.5	147.0		2,031.0
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	324,415.5	303,495.9	8,064.7	12,836.3	19.6		
	R004 Formar servidores públicos	362,130.5	301,008.9	8,969.1	50,286.8	119.8		1,746.9
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	54,420.6	39,709.9	614.4	13,771.3	326.0		
	R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	1,443,654.3	1,133,387.8	47,639.0	232,807.8	9.6		29,810.1
	R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	222,094.4	132,920.1	7,375.1	80,804.5	1,194.7		
	M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	99,578.9	83,336.8	2,205.0	13,101.4	834.9		100.8
	04 Proyectos Especiales	1,171,305.3	741,435.7	40,231.4	381,534.0	305.4		7,798.8
	R001 Planeación, concentración y control	373,514.6	170,308.9	38,201.8	150,770.0	13,242.8		931.1
	R002 Organizar procesos electorales federales	3,779.5	406.0	206.9	2,869.5	0.0		297.1
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	19,382.8	2,566.9	16,778.2	27.5			
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	17,687.6	772.3	16,081.3	200.0			634.0
	05 Proyectos de Modernización	332,684.9	199,902.9	34,725.7	115,041.0	13,015.3		
	0001 Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	160,088.5	5,601.1	12,311.5	126,650.9	5,391.5		10,133.5
	R001 Planeación, concentración y control	4,000.0			4,000.0	0.0		
	R002 Organizar procesos electorales federales	24,533.0	5,801.1	306.1	15,479.7	3,016.1		130.0
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	157.5		5.7	151.8	0.0		
	R004 Formar servidores públicos	20,985.1	7,169.6	2,716.6	2,095.4			9,003.5
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	8,621.6	169.0	8,172.6	280.0			
	R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	54,975.8	2,630.6	52,045.2	0.0			
	M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	43,035.5	2,030.5	40,005.0	0.0			1,000.0
	06 Proyectos de Inversión	2,400.0			2,400.0			
	M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	2,400.0			2,400.0			
	Total Gasto de Operación	5,619,719.8	4,038,122.4	185,106.0	1,324,784.9	24,154.3	0.0	32,552.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto Ajustado 2010
Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto

Versión: 4.AJUSTE

(Miles de Pesos)

Tipo Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
Gasto de Operación									
01	Presupuesto Base		5,083,716.7	3,857,212.4	134,552.7	1,047,364.0	3,120.0	41,487.6	
O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		107,528.2	87,007.3	1,631.5	18,725.4	164.0		
	107	Contraloría General	107,528.2	87,007.3	1,631.5	18,725.4	164.0		
	PB00000	Presupuesto Base	93,987.1	87,007.3	1,015.8	5,800.0	164.0		
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	12,431.4		615.7	11,815.7			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,109.7		1,109.7				
R001	Planeación, concertación y control		1,298,589.0	1,034,910.0	17,802.5	243,698.5	147.0		2,031.0
	101	Presidencia del Consejo	39,705.5	33,817.5	1,022.5	4,862.2	3.3		
	PB00000	Presupuesto Base	35,979.4	33,817.5	708.7	1,448.9	3.3		
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	3,311.8		312.8	2,999.0			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	414.3		414.3				
102	Consejeros Electorales		105,022.6	96,289.4	1,077.8	7,655.4			
	PB00000	Presupuesto Base	99,108.5	96,289.4	388.5	2,429.6			
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	4,721.6		688.3	4,033.3			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,192.5		1,192.5				
103	Secretaría Ejecutiva		35,593.7	28,158.1	947.4	6,488.2			
	PB00000	Presupuesto Base	29,314.8	28,158.1	482.2	674.5			
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	5,918.2		465.2	5,453.0			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	360.7		360.7				
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social		42,219.8	26,350.8	2,280.4	13,588.6			
	PB00000	Presupuesto Base	36,491.9	26,350.8	1,588.9	8,541.2			
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	5,389.8		680.5	4,709.3			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	338.1		338.1				
105	Coordinación de Asuntos Internacionales		18,124.8	13,424.6	275.9	4,073.3			351.0
	PB00000	Presupuesto Base	14,915.4	13,424.6	155.3	984.5			351.0
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	3,035.8		120.6	2,915.2			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	173.6		173.6				

Tipo Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
106	Dirección del Secretariado		35,596.5	30,403.6	1,331.3	3,755.0	106.6		
	PB00000	Presupuesto Base	31,561.3	30,403.6	617.7	433.4	106.6		
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	3,665.3	713.6	2,951.7				
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	369.9			369.9			
108	Dirección Jurídica		67,083.8	61,055.0	884.6	5,144.2			
	PB00000	Presupuesto Base	62,439.9	61,055.0	566.8	818.1			
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	3,938.0	317.8	3,620.2				
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	705.9			705.9			
109	Unidad de Servicios de Informática		232,033.3	58,898.3	671.2	172,463.8			
	PB05003	Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	159,569.9			159,569.9			
	PB00000	Presupuesto Base	62,463.0	58,898.3	293.2	3,271.5			
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	9,251.6	378.0	8,873.6				
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	748.8			748.8			
110	Centro para el Desarrollo Democrático		27,780.4	21,757.4	323.4	5,699.6			
	PB00000	Presupuesto Base	23,285.1	21,757.4	67.9	1,459.8			
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	4,284.9	255.5	4,029.4				
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	210.4			210.4			
117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos		59,890.2	55,849.6	387.7	1,972.9			1,680.0
	PB00000	Presupuesto Base	56,586.7	55,849.6	40.7	696.4			
	PB05004	Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo	1,680.0						1,680.0
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	1,564.1		347.0	1,217.1			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	59.4			59.4			
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación		20,206.3	15,841.8	539.8	3,824.7			
	PB00000	Presupuesto Base	16,676.9	15,841.8	291.8	543.3			
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	3,329.2	243.0	3,081.2				
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	200.2			200.2			
200	Junias Locales Ejecutivas		158,391.4	152,265.4	1,992.4	4,133.6			
	PB00000	Presupuesto Base	151,759.9	147,264.6	1,992.4	2,502.9			
	PB05002	Prestaciones al personal	5,000.8						
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,630.7			1,630.7			
300	Junias Distritales Ejecutivas		456,940.7	440,798.5	6,068.1	10,037.0	37.1		
	PB00000	Presupuesto Base	451,791.4	440,798.5	6,068.1	4,887.7	37.1		
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	5,149.3			5,149.3			

Tipo Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
R002	Organizar procesos electorales federales		324,415.5	303,495.9	8,064.7	12,856.3	19.6		
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		63,921.4	56,795.2	1,236.1	5,888.1			
PB00000	Presupuesto Base		58,756.2	56,795.2	683.8	1,277.2			
PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales		4,462.1	554.3	3,907.8				
PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos		703.1		703.1				
200	Juntas Locales Ejecutivas		45,359.3	41,817.3	1,439.9	2,102.1			
PB00000	Presupuesto Base		42,286.7	39,190.3	1,439.9	1,656.5			
PB05002	Prestaciones al personal		2,627.0	2,627.0					
PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos		445.6		445.6				
300	Juntas Distritales Ejecutivas		215,134.8	204,883.4	5,386.7	4,845.1	19.6		
PB00000	Presupuesto Base		212,762.1	204,883.4	5,386.7	2,472.4	19.6		
PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos		2,372.7		2,372.7				
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía		362,130.5	301,008.9	8,969.1	50,285.8	119.8		1,746.9
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		99,770.7	53,001.7	1,874.3	43,068.0	119.8		1,706.9
PB00000	Presupuesto Base		92,758.9	53,001.7	1,106.9	36,823.6	119.8		1,706.9
PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales		6,364.9	767.4	5,597.5				
PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos		646.9		646.9				
200	Juntas Locales Ejecutivas		46,708.0	42,886.1	1,559.1	2,222.8			40.0
PB00000	Presupuesto Base		43,616.9	40,259.1	1,559.1	1,758.7			40.0
PB05002	Prestaciones al personal		2,627.0	2,627.0					
PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos		464.1		464.1				
300	Juntas Distritales Ejecutivas		215,651.8	205,121.1	5,535.7	4,995.0			
PB00000	Presupuesto Base		213,277.7	205,121.1	5,535.7	2,620.9			
PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos		2,374.1		2,374.1				
R004	Formar servidores públicos		54,420.6	39,709.9	614.4	13,771.3	325.0		
114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral		54,420.6	39,709.9	614.4	13,771.3	325.0		
PB00000	Presupuesto Base		44,779.3	39,709.9	278.4	4,466.0	325.0		
PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales		9,184.0	336.0	8,848.0				
PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos		457.3		457.3				
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar		1,443,654.3	1,133,387.8	47,639.0	232,807.8	9.6		29,810.1
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		494,506.4	301,051.7	12,763.9	154,827.5			25,863.3
PB00000	Presupuesto Base		379,226.7	301,051.7	7,490.8	70,684.2			
PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales		85,721.4	5,273.1	80,448.3				25,863.3
PB05004	Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo		25,863.3						
PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos		3,695.0		3,695.0				

Tipo Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
200	Juntas Locales Ejecutivas		262,702.1	199,804.9	24,376.0	38,140.8			380.4
	PB00000	Presupuesto Base	199,293.4	193,359.2	2,333.0	3,601.2			
	PB05005	Operación de módulos de atención ciudadana	48,398.9	582.3	21,932.3	25,884.3			
	PB05002	Prestaciones al personal	5,863.4	5,863.4					
	PB05007	Operación del CECYRD y CRI	4,386.3		110.7	4,275.6			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	2,289.1			2,289.1			
	PB10001	Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	2,090.6			2,090.6			
	PB05004	Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo	380.4						380.4
300	Juntas Distritales Ejecutivas		686,445.6	632,531.2	10,499.1	39,839.5	9.6		3,566.4
	PB00000	Presupuesto Base	545,473.9	536,314.8	5,561.2	3,586.3	9.6		
	PB05005	Operación de módulos de atención ciudadana	122,163.4	96,216.4	4,937.9	21,009.1			
	PB10001	Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	6,925.2			6,925.2			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	6,360.6			6,360.6			
	PB05004	Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo	3,566.4						3,566.4
	PB05006	Digitalización cartográfica	1,956.3			1,956.3			
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos		222,094.4	132,920.1	7,375.1	80,604.5	1,194.7		
112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		179,373.1	90,977.4	6,858.3	80,342.7	1,194.7		
	PB00000	Presupuesto Base	111,629.4	90,977.4	5,710.8	13,746.5	1,194.7		
	PB08001	Franquicias postales para partidos políticos	58,486.2			58,486.2			
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	7,526.9		1,147.5	6,379.4			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,079.4			1,079.4			
	PB08002	Franquicias telegráficas para partidos políticos	651.2			651.2			
200	Juntas Locales Ejecutivas		13,319.7	12,854.6	288.2	176.9			
	PB00000	Presupuesto Base	13,319.7	12,854.6	288.2	176.9			
	PB00000	Presupuesto Base	29,401.6	29,088.1	223.6	84.9			
	PB00000	Presupuesto Base	29,401.6	29,088.1	223.6	84.9			
R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos		99,578.9	83,336.8	2,205.0	13,101.4	634.9		100.8
120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos		99,578.9	83,336.8	2,205.0	13,101.4	634.9		100.8
	PB00000	Presupuesto Base	91,982.6	83,336.8	1,510.4	6,199.7	834.9		100.8
	PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	6,971.3		694.6	6,276.7			
	PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	625.0			625.0			

Tipo Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
M001	Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional		1,171,305.3	741,435.7	40,231.4	381,534.0	305.4		7,798.8
116	Dirección Ejecutiva de Administración		391,337.9	286,854.3	9,268.8	87,256.6	159.4		7,798.8
	PB000000	Presupuesto Base	235,915.3	225,197.5	2,656.8	7,901.6	159.4		
	PB050002	Prestaciones al personal	61,656.8	61,656.8					
	PB040001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	43,175.1	5,456.6	37,718.5				
	PB070110	Apoyos presupuestales no regularizables	31,125.3		31,125.3				
	PB090002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	13,440.3	1,155.4	9,486.1				2,798.8
	PB07040	Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto	5,000.0						
	PB06012	Apoyos administrativos para Juntas Ejecutivas y oficinas centrales	1,025.1		1,025.1				5,000.0
200	Juntas Locales Ejecutivas		263,801.0	171,168.5	10,871.1	81,692.2	89.2		
	PB000000	Presupuesto Base	192,420.3	166,898.0	10,871.1	14,582.0	89.2		
	PB100001	Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	65,226.0			65,226.0			
	PB050002	Prestaciones al personal	4,270.5	4,270.5					
	PB090002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,884.2			1,884.2			
300	Juntas Distritales Ejecutivas		516,166.4	283,412.9	20,091.5	212,585.2	76.8		
	PB000000	Presupuesto Base	326,856.6	283,412.9	20,091.5	23,275.4	76.8		
	PB100001	Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	181,428.4			181,428.4			
	PB06012	Apoyos administrativos para Juntas Ejecutivas y oficinas centrales	4,500.0			4,500.0			
	PB090002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	3,381.4			3,381.4			
04	Proyectos Especiales		373,514.6	170,308.9	38,261.8	150,770.0	13,242.8		931.1
R001	Planeación, concertación y control		3,779.5	406.0	206.9	2,869.5			297.1
105	Coordinación de Asuntos Internacionales		307.7		7.2	203.5			97.0
	PS050000	Voto de los Mexicanos en el Extranjero	307.7		7.2	203.5			97.0
106	Dirección del Secretariado		1,344.4	406.0		938.4			
	PS080007	Edición e impresión de ordenamientos legales que norman las actividades del IFE	800.0			800.0			
	PS06013	Edición de la memoria del Proceso Electoral Federal 2008-2009	544.4	406.0		138.4			
110	Centro para el Desarrollo Democrático		2,127.4		199.7	1,727.6			200.1
	PS100001	Jornada nacional sobre la democracia en México	1,200.0		199.7	800.2			200.1
	PS090024	Sistema de información ejecutiva del Proceso Electoral Federal	927.4			927.4			
R002	Organizar procesos electorales federales		19,362.6		2,566.9	16,778.2			27.5
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		4,252.6		569.9	3,652.2			27.5
	PS10013	Evaluación de proyectos sustanciales del proceso electoral 2008-2009	3,252.5		80.0	3,172.5			
	PS05015	Voto electrónico	1,000.1		489.9	482.7			27.5

Tipo Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
200	Juntas Locales Ejecutivas		14,610.0	1,587.0	13,023.0				
	PS06041	Evaluación del resguardo de documentación y materiales electorales 2009 y su distribución nacional	13,040.0	1,587.0	11,453.0				
	PS10013	Evaluación de proyectos sustanciales del proceso electoral 2008-2009	1,570.0		1,570.0				
300	Juntas Distritales Ejecutivas		500.0	400.0	100.0				
	PS10013	Evaluación de proyectos sustanciales del proceso electoral 2008-2009	500.0	400.0	100.0				
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía		17,687.6	772.3	16,081.3	200.0			634.0
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		16,225.3		15,391.3	200.0			634.0
	PS07062	Proyecto estratégico de actualización del Padrón Electoral con vigencia de credencial	10,000.0		10,000.0				
	PS05012	Diseño del nuevo programa estratégico de educación cívica	3,000.0		2,646.0	200.0			154.0
	PS05046	Talleres de evaluación de los documentos normativos y materiales didácticos del PEF 2008-2009	1,360.0		1,360.0				
	PS05000	Voto de los Mexicanos en el Extranjero	769.9		769.9				
	PS09016	Evaluación y generación de buena practica en la capacitación electoral	615.4		615.4				
	PS10007	Seguimiento a la agenda juvenil 2009	480.0		480.0				480.0
300	Juntas Distritales Ejecutivas		1,462.3	772.3	690.0				
	PS10005	Eventos de capacitación en materia político-electoral	1,462.3	772.3	690.0				
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar		332,684.9	169,902.9	34,725.7	115,041.0	13,015.3		
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		127,355.2	31,128.6	2,396.0	80,815.3	13,015.3		
	PS07062	Proyecto estratégico de actualización del Padrón Electoral con vigencia de credencial	78,950.0	24,023.9	1,830.4	40,080.4	13,015.3		
	PS04060	Reforzamiento de los servicios de atención ciudadana (MAC's)	46,908.5	6,197.2	40,711.3				
	PS10012	Plan de consolidación de la información de datos del padrón electoral 1991-2003 (cmitotecas)	1,361.0	775.2	565.6	20.2			
	PS10011	Verificación especial de domicilios presuntamente irregulares	135.7	132.3	3.4				
200	Juntas Locales Ejecutivas		170,270.6	127,392.6	26,437.8	16,440.2			
	PS07062	Proyecto estratégico de actualización del Padrón Electoral con vigencia de credencial	117,729.0	91,026.3	12,879.8	13,822.9			
	PS04060	Reforzamiento de los servicios de atención ciudadana (MAC's)	52,541.6	36,366.3	13,558.0	2,617.3			
300	Juntas Distritales Ejecutivas		35,059.1	11,381.7	5,891.9	17,785.5			
	PS07062	Proyecto estratégico de actualización del Padrón Electoral con vigencia de credencial	16,902.1	5,807.9	2,118.9	8,975.3			
	PS04060	Reforzamiento de los servicios de atención ciudadana (MAC's)	9,716.1	1,623.1	8,093.0				
	PS10011	Verificación especial de domicilios presuntamente irregulares	8,440.9	5,573.8	2,149.9	717.2			

Tipo Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
05	Proyectos de Modernización		160,088.5	5,601.1	12,311.5	126,650.9	5,391.5		10,133.5
	0001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	4,000.0			4,000.0			
	107	Contraloría General	4,000.0			4,000.0			
	PM10001	Sistema integral de información de la Contraloría General	4,000.0			4,000.0			
R001	Planeación, concertación y control		24,533.0	5,601.1	306.1	15,479.7	3,016.1		130.0
	105	Coordinación de Asuntos Internacionales	1,600.4	1,192.5	10.8	267.1			130.0
	PM07004	Programa internacional de capacitación e investigación electoral	934.1	715.5		88.6			130.0
	PM07005	Red de conocimientos electorales ACE	666.3	477.0	10.8	178.5			
109	Unidad de Servicios de Informática		17,506.8	1,070.7	250.0	13,242.1	2,944.0		
	PM10002	Rehabilitación de la infraestructura de comunicaciones (oficinas centrales y órganos delegacionales)	8,000.2	334.0	250.0	5,112.2	2,304.0		
	PM10004	Firma electrónica institucional (FEI)	4,544.1	320.6		3,583.5	640.0		
	PM10016	Administración por procesos en materia de tecnologías de la información	2,544.0			2,544.0			
	PM10003	Desarrollo de la versión 3.0 del sistema de Gestión	2,418.5	416.1		2,002.4			
110	Centro para el Desarrollo Democrático		4,481.5	2,461.7		1,947.7	72.1		
	PM04017	Programa de capacitación y campus virtual del Instituto Federal Electoral	4,036.4	2,461.7		1,502.6	72.1		
	PM09010	Portal de Internet "Elecciones en México"	445.1			445.1			
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación		944.3	876.2	45.3	22.8			
	PM10011	Modificación al sistema INFOMEX-IFE	944.3	876.2	45.3	22.8			
R002	Organizar procesos electorales federales		157.5	5.7	151.8				
	113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	157.5	5.7	151.8				
	PM03037	Estadística electoral	157.5	5.7	151.8				
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía		20,985.1	7,169.6	2,716.6	2,095.4			9,003.5
	115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	7,012.7	2,609.4	35.4				4,367.9
	PM08046	Vinculación con OSC para promover la participación en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	5,581.4		1,213.5				4,367.9
	PM10009	Instrumentación de los programas de educación cívica en órganos desconcentrados	744.2		744.2				
	PM03050	Ejercicio de participación infantil y juvenil	600.0		600.0				
	PM10010	Plataforma informática tipo wiki en materia de capacitación electoral y educación cívica	87.1		51.7	35.4			
200	Juntas Locales Ejecutivas		1,342.4	569.6	107.2	320.0			345.6
	PM10009	Instrumentación de los programas de educación cívica en órganos desconcentrados	1,227.2	569.6	107.2	320.0			230.4
	PM08021	Prestadores de servicio social para realizar actividades en materia de capacitación electoral	115.2						115.2
300	Juntas Distritales Ejecutivas		12,630.0	6,600.0		1,740.0			4,290.0
	PM10009	Instrumentación de los programas de educación cívica en órganos desconcentrados	11,550.0	6,600.0		1,740.0			3,210.0
	PM08021	Prestadores de servicio social para realizar actividades en materia de capacitación electoral	1,080.0						1,080.0

Tipo Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
R004	Formar servidores públicos		8,621.6						
	114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	8,621.6	169.0	8,172.6	280.0			
		PM03045	4,949.4	169.0	8,172.6	280.0			
		PM07122	1,672.2	9.0	1,663.2				
		PM09004	1,040.0	160.0	600.0	280.0			
		PM06058	960.0			960.0			
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar		54,675.8	2,630.6	52,045.2				
	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	50,640.3	2,630.6	48,009.7				
		PM04020	50,640.3	2,630.6	48,009.7				
	200	Juntas Locales Ejecutivas	4,035.5		4,035.5				
		PM10017	4,035.5		4,035.5				
R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos		4,080.0		4,080.0				
	120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	4,080.0		4,080.0				
		PM10012	3,144.0		3,144.0				
		PM04009	936.0		936.0				
M001	Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional		43,035.5	2,030.5	40,005.0				1,000.0
	116	Dirección Ejecutiva de Administración	43,035.5	2,030.5	40,005.0				1,000.0
		PM03028	28,575.0		28,575.0				
		PM10020	7,500.0		7,500.0				
		PM10018	2,000.0		2,000.0				
		PM09001	1,600.5	1,390.5	210.0				
		PM10019	1,600.0		600.0				1,000.0
		PM10014	960.0		960.0				
		PM10015	800.0	640.0	160.0				
06	Proyectos de Inversión		2,400.0						2,400.0
	M001	Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	2,400.0						2,400.0
	116	Dirección Ejecutiva de Administración	2,400.0						2,400.0
		PI09801	2,400.0						2,400.0
		Total gasto de operación	5,619,719.8	4,033,122.4	185,106.0	1,324,784.9	24,154.3		52,552.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto Ajustado 2010
Resumen por Programa y Capítulo de Gasto Oficinas Centrales

Versión 4.AJUSTE

		(Miles de Pesos)						
Tipo	Programa	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
Gasto de Operación								
01	Presupuesto Base	2,173,694.1	1,440,580.4	46,196.3	646,508.9	2,307.7		37,500.8
	O001 Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	107,528.2	87,007.3	1,631.5	18,725.4	164.0		2,031.0
	R001 Planeación, concertación y control	683,256.9	441,846.1	9,742.0	229,527.9	109.9		
	R002 Organizar procesos electorales federales	63,921.4	56,795.2	1,238.1	5,888.1	0.0		
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	99,770.7	53,001.7	1,874.3	43,068.0	119.8		1,706.9
	R004 Formar servidores públicos	54,420.6	39,709.9	614.4	13,771.3	325.0		
	R005 Formular el padrón electoral y expedir la credencial para votar	494,506.4	301,051.7	12,763.9	154,827.5	0.0		25,863.3
	R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	179,373.1	90,977.4	6,658.3	80,342.7	1,194.7		
	R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	99,578.9	83,336.8	2,205.0	13,101.4	834.9		100.8
	M001 Actualizar el padrón presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	391,337.9	286,854.3	9,268.8	87,256.6	159.4		7,798.8
04	Proyectos Especiales	151,612.6	31,534.6	3,172.8	102,731.3	13,242.8		931.1
	R001 Planeación, concertación y control	3,779.5	406.0	206.9	2,869.5	0.0		297.1
	R002 Organizar procesos electorales federales	4,252.6		569.9	3,655.2	27.5		
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	16,225.3		15,391.3	200.0			634.0
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	127,355.2	31,128.6	2,396.0	80,815.3	13,015.3		
05	Proyectos de Modernización	142,080.6	5,601.1	5,141.9	122,508.2	3,331.5		5,497.9
	O001 Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	4,000.0			4,000.0	0.0		
	R001 Planeación, concertación y control	24,533.0	5,601.1	306.1	15,479.7	3,016.1		130.0
	R002 Organizar procesos electorales federales	157.5		5.7	151.8	0.0		
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	7,012.7			2,609.4	35.4		4,367.9
	R004 Formar servidores públicos	8,621.6		169.0	8,172.6	280.0		
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	50,640.3		2,630.6	48,009.7	0.0		
	R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	4,080.0			4,080.0	0.0		
	M001 Actualidades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	43,035.5		2,030.5	40,005.0	0.0		1,000.0
06	Proyectos de Inversión	2,400.0				2,400.0		
	M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	2,400.0				2,400.0		
Total Gasto de Operación		2,469,787.3	1,477,716.1	54,511.0	871,748.4	21,882.0	0.0	43,929.8

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto Ajustado 2010
Resumen por Programa y Capítulo de Gasto Organos Delegacionales

Versión: 4.AJUSTE

		(Miles de Pesos)						
Tipo	Programa	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
Gasto de Operación								
01	Presupuesto Base	2,910,022.6	2,416,632.0	88,336.4	400,855.1	212.3		3,986.8
	R001 Planeación, concertación y control	615,332.1	593,063.9	8,060.5	14,170.6	37.1		
	R002 Organizar procesos electorales federales	260,494.1	246,700.7	6,826.6	6,947.2	19.6		
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	262,359.8	248,007.2	7,094.8	7,217.8	0.0		40.0
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	949,147.9	832,336.1	34,875.1	77,980.3	9.6		3,946.8
	R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	42,721.3	41,942.7	516.8	261.8	0.0		
	M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	779,967.4	454,581.4	30,962.6	294,277.4	146.0		
04	Proyectos Especiales	221,902.0	138,774.3	35,089.0	48,038.7	0.0		
	R002 Organizar procesos electorales federales	15,110.0	1,987.0	13,123.0	0.0			
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	1,462.3	772.3	690.0	0.0			
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	205,329.7	138,774.3	32,329.7	34,225.7	0.0		
05	Proyectos de Modernización	18,007.9	7,169.6	4,142.7	2,060.0			4,635.6
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	13,972.4	7,169.6	107.2	2,060.0			4,635.6
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	4,035.5	4,035.5	0.0				
Total Gasto de Operación		3,149,932.5	2,555,406.3	130,595.0	453,036.5	2,272.3	0.0	8,622.4

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto Ajustado 2010
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Version: 4.AJUSTE (Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	0001	0002	0003	0004	0005	0006	0007	0001
Gasto de operación													
01	Presupuesto Base												
1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
		1100		Remuneraciones al personal de carácter permanente	798,454.0	14,377.7	192,923.1	65,013.0	63,799.1	7,033.7	275,913.8	17,140.2	8,498.7
			1103	Salidas base	798,454.0	14,377.7	192,923.1	65,013.0	63,799.1	7,033.7	275,913.8	17,140.2	8,498.7
		1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	258,874.9		56,579.6	1,984.3	3,371.1	3,311.7	120,296.7	37,596.8	8,099.9
			1201	-bonorarios	258,874.9		56,579.6	1,984.3	3,371.1	3,311.7	120,296.7	37,596.8	8,099.9
		1300		Remuneraciones adicionales y especiales	342,054.3	7,878.3	95,037.7	28,097.6	27,763.4	3,558.2	99,394.5	12,359.6	8,131.4
			1301	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	10,251.8	74.5	2,095.6	922.2	887.2	70.9	3,963.6	118.4	24.4
			1305	Primas de vacaciones y dominical	22,107.6	398.1	5,315.2	1,788.7	1,788.7	190.5	7,644.8	467.9	231.9
			1306	Gratificación de fin de año	308,894.9	7,465.7	87,626.9	25,386.7	25,113.5	3,298.8	87,766.1	11,773.3	7,875.1
			1308	Compensaciones por servicios eventuales	1,000.0								1,000.0
		1400		Erogaciones del Gobierno Federal por concepto de seguridad social y seguros	420,454.5	9,971.9	117,931.3	41,472.0	40,211.9	3,897.1	111,934.5	10,629.2	6,613.3
			1401	Aportaciones al ISSSTE	82,054.9	1,462.7	19,701.6	6,611.5	6,495.2	720.5	28,659.4	1,750.0	855.9
			1403	Aportaciones al FOVISSSTE	41,138.2	733.4	9,877.9	3,314.9	3,256.5	361.3	14,366.0	877.3	429.2
			1404	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	41,602.6	1,037.1	11,466.5	3,563.1	3,511.2	414.8	12,225.4	1,151.0	710.7
			1406	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	53,970.5	1,163.1	15,298.4	7,681.9	7,294.5	510.2	9,595.0	1,498.1	1,143.0
			1407	Cuotas para el seguro de separación individualizado	121,959.9	3,948.4	42,289.6	14,236.6	13,864.8	1,294.9	18,688.4	3,484.1	2,528.0
			1408	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	978.0	14.4	209.8	77.4	76.5	8.2	378.3	19.6	8.5
			1413	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	16,459.0	293.4	3,922.0	1,328.2	1,303.1	144.5	5,749.2	351.1	171.7
			1414	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	26,127.8	465.9	6,273.8	2,105.3	2,068.3	229.4	9,125.0	557.3	272.5
			1415	Depósitos para el ahorro solidario	38,262.6	850.5	8,874.7	2,555.1	2,571.8	213.3	12,968.8	930.7	403.8
		1500		Pagos por otras prestaciones sociales y económicas	1,405,501.5	42,377.4	457,353.9	146,811.2	141,965.9	14,745.9	259,911.1	38,456.8	25,795.6
			1507	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	139,234.5	1,578.9	24,242.0	7,617.9	7,718.7	967.1	53,881.6	2,174.3	646.0
			1509	Compensación garantizada	1,195,306.7	39,554.0	423,192.0	138,801.2	131,694.5	12,865.1	182,958.4	34,549.3	24,186.4
			1511	Asignaciones adicionales al sueldo	34,028.9	404.5	6,484.8	1,795.9	1,863.6	267.1	16,015.4	569.6	117.2
			1512	Otras prestaciones	17,743.2								17,743.2
			1513	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	19,188.2	830.0	3,435.1	596.2	689.1	548.6	7,097.7	1,163.6	248.0
		1700		Pago de estímulos a servidores públicos	445,205.4	9,648.4	71,580.1	10,954.5	14,579.6	5,609.5	205,933.5	8,655.7	2,530.9
			1701	Estímulos por productividad y eficiencia	21,975.2		10,404.3	2,559.8	2,855.2	126.3	5,740.6	78.0	411.0

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
					423,230.2	9,648.4	61,176.8	8,394.7	11,924.4	5,483.2	200,192.9	6,577.7	2,630.9
					186,667.8	2,753.6	43,504.3	9,193.3	3,371.9	1,553.8	60,013.7	8,111.8	3,908.1
					80,157.0	2,321.0	24,037.1	6,785.7	5,783.1	886.4	21,978.7	2,014.7	1,258.9
					5,585.1								14,191.4
					39,216.4	319.9	8,456.7	1,699.5	1,659.2	405.5	8,654.8	374.1	98.2
					25,469.0	43.3	2,070.7	282.5	384.6	100.8	11,013.3	2,143.7	955.3
					11,771.1	21.7	1,037.6	141.5	182.7	50.5	5,520.3	1,074.8	478.9
					4,711.0	8.6	415.5	56.6	73.2	20.2	2,209.2	430.1	191.6
					13,279.5	28.3	1,241.8	137.2	193.7	58.3	7,030.5	1,391.6	621.0
					134,532.7	1,631.5	17,802.5	8,064.7	8,989.1	614.4	47,639.0	7,375.1	2,205.0
					66,862.1	1,193.5	7,945.2	3,679.5	4,386.7	389.1	24,794.2	5,179.5	1,504.1
					30,038.0	345.7	3,349.0	1,622.5	1,834.4	312.7	11,771.5	1,218.0	1,025.9
					3,576.2	1.7	317.3	161.6	144.3		1,021.9	15.3	3.7
					4,284.5	2.5	1,368.5	45.5	96.2	20.0	66.3	2,113.2	21.9
					20.4		3.0	1.0	2.4		12.8		1.2
					1,304.7	22.7	240.5	119.4	53.7	19.4	172.0	85.4	42.0
					27,228.3	820.9	2,668.9	1,729.5	2,067.7	17.0	11,749.7	1,747.6	410.6
					9,818.1	95.0	3,235.7	552.5	586.7	89.2	1,570.9	373.3	252.3
					427.9		15.9	3.6	3.7		394.3		10.4
					8,092.2	95.0	2,348.4	508.8	535.9	89.2	993.4	293.3	252.3
					1,298.0		871.4	40.1	57.1		183.2	80.0	66.2
					5,414.7	51.0	686.6	360.5	294.4	7.2	2,137.0	692.8	11.1
					2,819.3	35.1	377.1	215.3	144.1		771.0	387.5	3,699.2
					133.7	15.9	263.2	134.0	148.3	7.2	1,352.8	319.5	9.8
					5,650.9	189.5	148.9	69.1	1.0	723.9	736.0	297.5	3,485.0
					1,039.3		9.8	27.5	3.6		58.5		474.6
					455.1		35.0	30.5	17.1		28.5	150.0	297.5
					3,891.5	141.8	69.9	47.4	1.0	546.8	580.0	28.0	315.1
					1,946.3	4.8	50.2	28.6	15.5	2.5	55.9	24.1	9.5
					75.6		9.0	1.4	3.0		1.4		58.9
					1,643.6	4.8	28.3	16.7	9.1	2.5	40.8	7.6	2.5
					145.0		8.4	2.2	0.4		8.4	10.0	7.0
					45.8						1.1	6.5	38.2
					37,939.5	283.1	5,486.0	3,266.2	3,537.5	145.4	15,832.6	321.7	130.5
					9,498.2		339.8	329.9	269.6		7,847.8	21.3	688.8
					8,814.3		538.1	325.4	508.5		5,504.0	21.4	1,708.1
					19,290.7	210.7	4,505.5	2,587.1	2,750.5	137.3	2,460.2	108.0	97.0
					536.3	12.4	82.6	13.8	10.9	8.1	120.9	81.0	22.7

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	0001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	MM01
				administrativos										
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos			3,711.1	4.1	229.3	38.5	59.2		2,424.2	47.7		908.1
	2701	Vestuario, uniformes y blancos			3,263.8	3.5	124.0	34.7	28.5		2,418.5	17.7		636.9
	2702	Prendas de protección personal			408.9	0.6	105.3		6.1		5.7	30.0		261.2
	2703	Artículos deportivos			38.4			3.8	24.6					10.0
	3000	Servicios generales			1,047,384.0	18,725.4	243,698.5	12,835.3	50,285.8	13,771.3	232,807.8	80,604.5	13,101.4	381,534.0
	3100	Servicios básicos			341,225.1	1,276.3	154,285.0	1,751.3	2,034.6	1,282.4	35,734.4	63,739.3	2,018.2	79,105.6
	3101	Servicio postal			69,767.0	48.2	783.9	145.3	461.8	337.8	7,079.7	58,824.9	176.6	1,907.8
	3102	Servicio telefónico			653.7	0.8	0.6				1.1	651.2		
	3103	Servicio telefónico convencional			53,037.2	228.5	5,580.9	659.7	545.8	265.2	19,329.8	506.1	201.0	25,742.2
	3104	Servicio de telefonía celular			1,997.5	78.6	982.4	32.7	54.4	14.3	485.4	196.0	32.3	143.4
	3105	Servicio de radiocalización			259.5		227.5							32.0
	3106	Servicio de energía eléctrica			65,629.7	855.4	4,595.1	739.8	786.1	658.9	8,030.7	1,248.5	1,560.6	47,154.6
	3107	Servicio de agua			5,042.9		1,093.0	154.4	140.7		695.8	112.9	33.3	2,812.2
	3108	Servicios de telecomunicaciones			22.1									22.1
	3109	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales			142,814.9	6.2	140,288.0	19.4	45.8	6.2	56.2	2,101.3	12.4	269.6
	3110	Servicios integrales de telecomunicación			1,302.6	61.6	702.6					98.6		439.8
	3111	Contratación de otros servicios			698.0		60.4				55.7			581.9
	3200	Servicios de arrendamiento			271,866.7	8,351.6	10,274.6	415.0	1,558.7	5,662.3	37,738.8	1,701.5	189.7	206,056.5
	3201	Arrendamiento de edificios y locales			258,465.8	8,289.9	7,940.3	265.0	1,016.0	5,402.8	35,156.4			200,386.4
	3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo			13,387.3	61.7	2,334.3	150.0	538.0	179.5	2,580.4	1,701.5	189.7	5,624.2
	3209	Arrendamiento de vehículos para servidores públicos			17.0									17.0
	3210	Arrendamiento de mobiliario			26.6				6.7					19.9
	3300	Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios			24,826.4	1,204.0	3,751.5	36.0	1,631.7	2,642.1	6,714.3		4,822.8	4,124.0
	3304	Otras asesorías para la operación de programas			7,300.7		1,538.0		330.0	1,866.1		96.0		3,452.6
	3305	Servicios para capacitación de servidores públicos			3,243.2	604.0	457.3	36.0	85.7	256.0	573.4		360.0	670.8
	3306	Servicios de informática			7,488.4		1,013.2			500.0	5,974.6			0.6
	3308	Estudios e investigaciones			2,270.3	406.0	600.0		1,200.0		70.3			
	3309	Servicios relacionados con traducciones			161.0		145.0			16.0				
	3311	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales			4,462.8									4,462.8
	3400	Servicio comercial bancario, financiero, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes			179,786.3	2,699.6	46,579.6	5,467.5	6,895.2	2,307.1	61,424.4	3,360.6	3,525.0	48,817.3
	3401	Atmospaje, embajada y envase			2.6									2.6
	3402	Fielles y manobras			1,135.1	10.0	40.3	72.1	42.7		423.1	23.4		523.5
	3403	Servicios bancarios y financieros			383.0		24.3	0.6	0.5		25.3			332.3
	3404	Seguros de bienes patrimoniales			17,137.5	311.3	2,659.1	227.3	267.7	213.3	12,273.2	250.7	222.9	912.0
	3407	Otros impuestos y derechos			7,261.9	105.9	1,132.1	394.6	428.3	24.0	1,178.0	58.8	54.1	3,885.1
	3409	Patentes, regalías y otros			28,783.9	117.2	17,137.8	12.0	372.2		10,571.7	46.1	188.1	338.8
	3411	Servicios de vigilancia			65,767.5	627.5	9,622.0	856.7	1,873.4	1,045.9	21,000.6	686.7	1,743.1	27,781.4
	3413	Otros servicios comerciales			12,332.0	328.0	1,854.2	394.8	366.9	426.6	914.2	1,025.5	691.8	6,330.0
	3414	Subcontratación de servicios con terceros			3,557.3		1,750.0	8.0	58.4	140.0	612.4	40.0		942.5

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	0001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
			3418	Impuesto sobre nóminas	43,425.5	1,109.7	11,583.8	3,321.4	3,485.1	457.3	13,825.7	1,079.4	625.0	7,769.1
	3500	Servicios de mantenimiento y conservación	86,304.5		1,011.5	14,282.2	2,179.9	2,194.1	408.6	20,486.1	10,206.4	1,851.7	33,875.0	
	3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	3,801.3		33.5	509.8	128.4	81.7	25.8	555.3	723.7	61.1	1,482.0	
	3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	19,119.9		144.0	4,498.2	144.2	85.9	5.5	7,727.8	5,512.0		1,002.3	
	3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	8,712.8		119.2	1,465.2	115.2	143.4	156.0	2,722.1	2,632.2	324.9	1,034.6	
	3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,960.2		15.0	107.9	74.5	81.1		578.5	25.1		2,078.1	
	3505	Servicios de limpieza, higiene y fumigación	30,080.8		532.5	5,518.4	669.1	645.5	156.0	6,589.7	1,190.4	1,193.9	10,575.3	
	3506	Mantenimiento y conservación de vehículos	15,825.5		167.3	2,182.7	1,048.5	1,156.5	65.3	2,312.7	122.0	71.8	6,702.7	
	3600	Servicios de impresión, grabado, publicación, difusión e información	39,751.2		70.0	139.8	21.0	5,544.7		33,570.5		10.8	364.4	
	3601	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	31,894.6		70.0	139.8	21.0	5,543.2		31,790.5		10.8	45.2	
	3602	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	7,810.0											
	3603	Información en medios masivos derivado de la operación y administración de las Unidades Responsables	256.6					1.5						
	3700	Servicios de comunicación social y publicidad	31,436.4		4,300.0		24,937.3				1,270.0	505.0	424.1	
	3701	Difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales	31,436.4		4,300.0		24,937.3				1,270.0	505.0	424.1	
	3800	Servicios oficiales	70,466.6		4,202.4	11,085.8	2,864.6	5,689.5	1,548.8	35,861.3	1,062.7	885.2	7,136.3	
	3804	Congresos y convenciones	3,800.7		40.0	118.5	10.0	1,441.5	350.0	1,357.5			563.2	
	3808	Ferias nacionales para labores en campo y de supervisión	3,845.6		22.7	301.5	28.2	306.9		2,660.7	194.0	84.2	250.4	
	3811	Ferias nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	12,451.2		1,065.1	3,688.5	913.1	1,613.5	804.3	1,279.8	553.4	266.0	2,267.5	
	3813	Ferias internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. oficiales	1,562.8		45.5	1,239.2	30.0	28.0		72.4			112.0	
	3814	Válidos nacionales para labores en campo y de supervisión	6,164.3		77.7	41.4	35.8			5,909.1			100.3	
	3817	Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	17,150.3		2,612.3	3,250.7	1,768.1	2,119.7	352.9	3,337.0	301.3	266.0	3,142.3	
	3819	Válidos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. oficiales	1,377.0		80.8	1,081.3	30.0	16.0		24.2			112.0	
	3820	Instalación del personal federal	610.0										610.0	
	3821	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	2,106.1		336.0	1,304.5	120.0	85.2	41.6	42.5	44.0	45.0	87.3	
	3822	Gastos para operativos y trabajos de campo	21,315.6		23.9		23.8	42.9		21,178.1			46.9	
	3900	Pérdidas del arrendamiento, gastos x concepto de responsabilidades, resoluciones judiciales y pago de liquid.	1,600.8										1,600.8	
	5000	Bienes muebles e inmuebles	1,600.8										1,600.8	
	5100	Mobiliario y equipo de administración	3,120.0		164.0	147.0	19.6	119.8	325.0	9.6	1,194.7	834.9	305.4	
	5102	Equipo de administración	537.5		4.0	119.5	9.6	119.8		9.6	212.4	2.8	59.8	
	5103	Equipo educacional y recreativo	196.1		4.0	38.7	9.6	119.8		9.6	78.4		59.8	
	5200	Maquinaria y equipo industrial, eléctrico de comunicaciones y de uso informático	341.4		82.8								2.8	
	5204	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	2,499.2		180.0	27.5	10.0	325.0			962.3	832.1	162.3	
	5205	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	442.3										442.3	
	5206	Bienes informáticos	105.0										30.0	
	5400	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,951.9		160.0	27.5	10.0	250.0			540.0	832.1	132.3	
	5402	Instrumental médico y de laboratorio	45.0										45.0	
	5900	Otros bienes muebles e inmuebles	38.3										38.3	

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	CO01	RO01	RO02	RO03	RO04	RO05	RO06	RO07	MO01
			5902	Derechos bienes muebles	38.3									38.3
7000	Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones			41,487.6		2,031.0	1,746.9	29,810.1	100.8	7,798.8				
7500	Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades políticas y de ayuda extraordinaria			36,487.6		2,031.0	1,746.9	29,810.1	100.8	2,798.8				
7501	Gastos relacionados con actividades políticas, culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria			384.0			384.0							
7502	Gastos por servicios de traslado de personas			1,053.9		351.0	742.9							
7503	Funerales y pagas de defunción			2,204.8										2,204.8
7504	Premios, recompensas y pensiones de gracia			620.0			620.0							
7512	Compensaciones por servicios de carácter social			694.8										694.8
7518	Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE			29,810.1				29,810.1		100.8				594.0
7522	Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General			1,680.0		1,680.0								
7800	Aportaciones a fiduciarios y mandatos			5,000.0										5,000.0
7801	Aportaciones a fiduciarios públicos			5,000.0										5,000.0
04	Proyectos Especiales			373,514.6		3,779.5	19,382.6	17,687.6		332,644.9				
1000	Servicios personales			170,308.9		406.0				169,902.9				
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio			150,678.9		357.4				150,321.5				
1201	Honorarios			150,678.9		357.4				150,321.5				
1300	Remuneraciones adicionales y especiales			17,732.3		47.3				17,685.0				
1306	Gratificación de fin de año			17,732.3		47.3				17,685.0				
1400	Erogaciones del Gobierno Federal por concepto de seguridad social y seguros			1,897.7		1.3				1,896.4				
1404	Cuotas para el seguro de vida del personal civil			1,897.7		1.3				1,896.4				
2000	Materiales y suministros			39,261.8		206.9	2,556.9	772.3		34,725.7				
2100	Materiales y útiles de administración y de enseñanza			20,897.3		39.7	29.1			20,628.5				
2101	Materiales y útiles de oficina			2,231.7		6.2	28.8			2,196.7				
2102	Materiales de limpieza			376.0						376.0				
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos			18,098.6		33.5	0.3			18,055.8				
2200	Productos alimenticios			857.2		167.2	80.0	495.0		115.0				
2203	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo			115.0						115.0				
2204	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables			465.0				495.0						
2206	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias			247.2		167.2	80.0							
2300	Herramientas, refacciones y accesorios			91.4										
2301	Refacciones, accesorios y herramientas			29.7										
2302	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo			61.7										
2400	Materiales y artículos de construcción			1,322.3				367.4		954.9				
2401	Materiales de construcción			0.1				0.1						
2402	Estructuras y manufacturas			812.9										812.9
2403	Materiales complementarios			142.0										142.0
2404	Materiales eléctricos y electrónicos			367.3				367.3						
2500	Materiales primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio			2.0				2.0						

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	R001
			2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	2.0		2.0						
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			15,288.2		1,987.0	277.3		13,023.9			
	2700	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos			15,288.2		1,987.0	277.3		13,023.9			
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos			3.4					3.4			
	2702	Prendas de protección personal			3.4					3.4			
3000	Servicios generales				150,770.0	2,869.5	16,778.2	16,081.3		115,041.0			
	3100	Servicios básicos			589.5	17.6				571.9			
	3101	Servicio postal			180.0					180.0			
	3103	Servicio telefónico convencional			230.2					230.2			
	3105	Servicio de radiocalización			17.6	17.6							
	3106	Servicio de energía eléctrica			161.7					161.7			
3200	Servicios de arrendamiento				10,541.5		10,301.5	240.0					
	3201	Arrendamiento de edificios y locales			10,541.5		10,301.5	240.0					
3300	Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios				2,531.6		17.9	2,513.7					
	3304	Otras asesorías para la operación de programas			1,678.3		9.2	1,669.1					
	3305	Servicios para capacitación de servidores públicos			458.7		8.7	450.0					
	3306	Servicios de informática			394.6			394.6					
3400	Sevrs. comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes				6,527.2	937.9	1,156.3			4,433.0			
	3402	Fletes y manifiestos			1,151.5		1,151.5						
	3407	Otros impuestos y derechos			7.9					7.9			
	3409	Patentes, regalías y otros			4.8		4.8						
	3414	Subcontratación de servicios con terceros			927.4	927.4							
	3418	Impuesto sobre nóminas			4,435.6	10.5				4,425.1			
3600	Servicios de imprenta, grabado, publicación, difusión e información				81,560.5	986.3		588.0		80,006.2			
	3601	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos			60,006.2					60,006.2			
	3602	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's			1,554.3	986.3		568.0					
3700	Servicios de comunicación social y publicidad				10,201.9			10,201.9					
	3701	Difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales			10,201.9			10,201.9					
3800	Servicios oficiales				36,817.8	927.7	5,302.5	2,557.7		30,029.9			
	3804	Congresos y convenciones			3,733.0	110.5	1,756.0	1,866.5					
	3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión			2,590.9					2,590.9			
	3811	Pasajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales			3,418.5	240.0	2,504.7	673.8					
	3813	Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. oficiales			77.6	43.1	34.5						
	3814	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión			483.8					483.8			
	3817	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales			1,444.0	440.0	986.6	17.4					
	3819	Viajes en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. oficiales			114.8	94.1	20.7						
	3822	Gastos para operativos y trabajos de campo			26,955.2					26,955.2			
5000	Bienes muebles e inmuebles				13,242.8		27.5	200.0		13,015.3			
	5100	Mobiliario y equipo de administración			1,123.2					1,123.2			

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O901	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
		5103		Equipo educacional y recreativo	1,123.2						1,123.2			
	5200	Maquinaria y equipo industrial, eléctrico, de comunicaciones y de uso informático			12,113.3			21.2	200.0		11,892.1			
	5205	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico			482.7						482.7			
	5206	Bienes informáticos			11,630.6			21.2	200.0		11,409.4			
	5500	Herramientas y refacciones			6.3			6.3						
	5501	Herramientas y máquinas herramienta			6.3			6.3						
	7000	Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones			931.1		297.1		634.0					
	7500	Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades políticas y de ayuda electoral			931.1		297.1		634.0					
	7502	Gastos por servicios de traslado de personas			931.1		297.1		634.0					
05		Proyectos de Modernización			160,088.5	4,000.0	24,533.0	157.5	20,985.1	8,621.6	54,675.8		4,080.0	43,035.5
	1000	Servicios personales			5,601.1		5,601.1							
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio			4,927.6		4,927.6							
	1201	Honorarios			4,927.6		4,927.6							
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales			657.0		657.0							
	1306	Gratificación de fin de año			657.0		657.0							
	1400	Erogaciones del Gobierno Federal por concepto de seguridad social y seguros			16.5		16.5							
	1404	Cuotas para el seguro de vida del personal civil			16.5		16.5							
2000		Materiales y suministros			12,311.5	306.1	5.7	7,169.6	169.0	2,630.6				2,030.5
	2100	Materiales y útiles de administración y de enseñanza			3,700.0	45.3	5.7	3,480.0	169.0					
	2101	Materiales y útiles de oficina			3,481.7		1.7	3,480.0						
	2103	Materiales de apoyo informático			9.0					9.0				
	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos			299.3	45.3	4.0		160.0					
	2200	Productos alimenticios			100.4		10.8		89.6					
	2206	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias			100.4		10.8		89.6					
	2300	Herramientas, refacciones y accesorios			2,885.6	250.0				2,630.6				5.0
	2302	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo			2,885.6	250.0				2,630.6				5.0
	2400	Materiales y artículos de construcción			2,025.5									2,025.5
	2402	Estructuras y manufacturas			426.7									426.7
	2404	Materiales eléctricos y electrónico			1,598.8									1,598.8
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			3,600.0				3,600.0					
	2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos			3,600.0				3,600.0					
3000		Servicios generales			126,650.9	4,000.0	15,479.7	151.8	2,716.6	8,172.6	52,045.2		4,080.0	40,005.0
	3100	Servicios básicos			1,980.0						1,980.0			
	3109	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales			1,980.0						1,980.0			
	3300	Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios			61,120.6	6,548.6	69.0	1,539.4	1,863.2	8,785.4	4,080.0			39,235.0
	3304	Otros asesorías para la operación de programas			5,200.9				1,497.7	1,665.2				2,080.0
	3305	Servicios para capacitación de servidores públicos			8,238.4	417.7	69.0	51.7	200.0					7,500.0
	3306	Servicios de informática			47,521.3	6,080.9					8,785.4			28,575.0
	3308	Estudios e investigaciones			80.0									80.0
	3399	Servicios relacionados con traducciones			50.0									50.0
	3400	Serv. comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes			51,383.1	4,000.0	4,109.3	13.8	4,643.4		36,616.6			
	3402	Fletes y manobras			80.0									80.0

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	0001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
	3409	Patentes, regalías y otros			45,130.4	4,000.0	2,100.0	13.8	400.0	38,616.6				
	3414	Subcontratación de servicios con terceros			6,027.1	1,783.7			4,243.4					
	3418	Impuesto sobre nóminas			145.8	145.6								
	3500	Servicios de mantenimiento y conservación			7,458.9	4,635.7			2,663.2					180.0
	3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración			144.7	144.7								180.0
	3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos			5,098.7	4,491.0			607.7					
	3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo			160.0									
	3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles			2,655.5						2,055.5			
	3602	Impresión, grabado, publicación, difusión e información			866.2	40.0	69.0	707.2						50.0
	3800	Servicios de impresión, grabado, publicación, difusión e información			866.2	40.0	69.0	707.2						50.0
	3700	Servicios de comunicación social y publicidad			510.0			150.0	360.0					
	3701	Difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales			510.0			150.0	360.0					
	3800	Servicios oficiales			3,332.1	146.1	1,560.0	320.0	1,306.0					1,560.0
	3803	Gastos de orden social			300.0			320.0						300.0
	3804	Congresos y convenciones			665.4	45.4		320.0						300.0
	3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión			470.4				414.0					470.4
	3811	Pasajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales			419.5	5.5								
	3813	Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales			38.4	39.4								
	3817	Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales			1,390.2	8.6			882.0					489.6
	3819	Válidos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales			47.2	47.2								
	5000	Bienes muebles e inmuebles			5,391.5	3,016.1	2,095.4	280.0						
	5100	Mobiliario y equipo de administración			4,964.0	2,304.0	2,060.0							
	5102	Equipo de administración			2,304.0	2,304.0								
	5103	Equipo educacional y recreativo			2,060.0			2,060.0						
	5200	Maquinaria y equipo industrial, eléctrico, de comunicaciones y de uso informal			1,027.5	712.1	35.4	280.0						
	5205	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico			12.1	12.1								
	5206	Bienes informáticos			1,015.4	700.0	35.4	280.0						
	7000	Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones			10,135.5	130.0	9,003.5							1,000.0
	7500	Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades políticas y de ayuda extraordinaria			10,135.5	130.0	9,003.5							1,000.0
	7501	Gastos relacionados con actividades políticas, culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria			63.6		63.6							
	7502	Gastos por servicios de traslado de personas			1,710.0	130.0	1,580.0							
	7503	Funerales y pagas de defunción			1,000.0									1,000.0
	7504	Premios, recompensas y pensiones de gracia			3,774.3		3,774.3							
	7512	Compensaciones por servicios de carácter social			3,585.6		3,585.6							
	06	Proyectos de inversión			2,400.0									2,400.0
	5000	Bienes muebles e inmuebles			2,400.0									2,400.0
	5100	Mobiliario y equipo de administración			2,400.0									2,400.0
	5102	Equipo de administración			2,400.0									2,400.0
		Total Gasto de Operación			5,619,719.8	1,326,801.5	343,335.6	400,803.2	63,042.2	1,631,015.0	222,094.4	103,658.9	1,216,740.8	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto Ajustado 2010

Resumen por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto

Versión: 4.AJUSTE

(Miles de Pesos)

Tipo	Unidad	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
Gasto de operación								
01	Presupuesto Base	5,083,716.7	3,857,212.4	134,532.7	1,047,364.0	3,120.0		41,487.6
101	Presidencia del Consejo	39,705.5	33,817.5	1,022.5	4,862.2	3.3		
102	Consejeros Electorales	105,022.6	96,289.4	1,077.8	7,655.4			
103	Secretaría Ejecutiva	35,593.7	28,158.1	947.4	6,488.2			
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	42,219.8	26,350.8	2,280.4	13,588.6			
105	Coordinación de Asuntos Internacionales	18,124.8	13,424.6	275.9	4,073.3			351.0
106	Dirección del Secretariado	35,596.5	30,403.6	1,331.3	3,755.0	106.6		
107	Contraloría General	107,528.2	87,007.3	1,631.5	18,725.4	164.0		
108	Dirección Jurídica	67,083.8	61,055.0	884.6	5,144.2			
109	Unidad de Servicios de Informática	232,033.3	58,898.3	671.2	172,463.8			
110	Centro para el Desarrollo Democrático	27,780.4	21,757.4	323.4	5,699.6			
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	494,506.4	301,051.7	12,763.9	154,827.5			
112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	179,373.1	90,977.4	6,868.3	80,342.7	1,194.7		
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	63,921.4	56,795.2	1,238.1	5,888.1			
114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	54,420.6	39,709.9	614.4	13,771.3	325.0		
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	99,770.7	53,001.7	1,874.3	43,068.0	119.8		1,706.9
116	Dirección Ejecutiva de Administración	391,337.9	286,854.3	9,268.8	87,256.6	159.4		7,798.8
117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	59,890.2	55,849.6	387.7	1,972.9			1,680.0

Tipo	Unidad	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
	118	20,206.3	15,841.8	539.8	3,824.7			
	120	99,578.9	83,336.8	2,205.0	13,101.4	834.9		100.8
	200	790,281.5	620,796.8	40,526.7	128,468.4	69.2		420.4
	300	2,119,741.1	1,795,835.2	47,809.7	272,386.7	143.1		3,566.4
04	Proyectos Especiales	373,514.6	170,308.9	38,261.8	150,770.0	13,242.8		931.1
	105	307.7		7.2	203.5			97.0
	106	1,344.4	406.0		938.4			
	110	2,127.4		199.7	1,727.6			200.1
	111	127,355.2	31,128.6	2,396.0	80,815.3	13,015.3		
	113	4,252.6		569.9	3,655.2	27.5		
	115	16,225.3			15,391.3	200.0		634.0
	200	184,880.6	127,392.6	28,024.8	29,463.2			
	300	37,021.4	11,381.7	7,064.2	18,575.5			
05	Proyectos de Modernización	160,088.5	5,601.1	12,311.5	126,650.9	5,391.5		10,133.5
	105	1,600.4	1,192.5	10.8	267.1			130.0
	107	4,000.0			4,000.0			
	109	17,506.8	1,070.7	250.0	13,242.1	2,944.0		
	110	4,481.5	2,461.7		1,947.7	72.1		
	111	50,640.3		2,630.6	48,009.7			
	113	157.5		5.7	151.8			
	114	8,621.6		169.0	8,172.6	280.0		
	115	7,012.7			2,609.4	35.4		4,367.9
	116	43,035.5		2,030.5	40,005.0			1,000.0
	118	944.3	876.2	45.3	22.8			
	120	4,080.0			4,080.0			
	200	5,377.9		569.6	4,142.7	320.0		345.6
	300	12,630.0		6,600.0	1,740.0			4,290.0
06	Proyectos de Inversión	2,400.0			2,400.0			
	116	2,400.0			2,400.0			

Tipo	Unidad	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
	Total Gasto de Operación	5,619,719.8	4,033,122.4	185,105.0	1,324,784.9	24,154.3	0.0	52,552.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



**Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto Ajustado 2010
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable**

Versión: 4.A.JUSTE

Descripción	(Miles de Pesos)																							
	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR300		
01 Presupuesto Base	5,083,716.7	39,705.5	105,022.6	35,593.7	42,219.8	18,124.8	35,596.5	107,592.2	67,002.8	232,033.3	27,786.4													
1000 Servicios personales	3,687,212.4	494,066.4	179,373.1	63,921.4	54,420.6	99,770.7	391,337.9	59,892.2	20,165.3	83,368.3	21,753.4													
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	798,454.0	30,070.7	10,681.2	4,431.8	4,868.7	9,730.6	43,908.8	1,065.2	2,965.5	11,248.0	2,965.5													
1101 Sueldos base	798,454.0	66,819.2	17,140.2	11,330.6	7,033.7	9,730.6	43,908.8	1,065.2	2,965.5	11,248.0	2,965.5													
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	258,874.9	1,162.8	1,402.8	330.0	192.4	1,421.0	38,204.4	1,565.8	8,498.7	13,852.3	1,565.8													
1201 Honorarios	258,874.9	13,230.9	5,011.7	1,157.0	3,311.7	2,029.8	4,053.4	38,204.4	3,968.8	27,758.8	3,968.8													
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	342,054.3	3,710.1	9,165.7	2,589.1	2,349.4	1,265.6	2,724.0	7,878.3	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6	5,072.6
1301 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	10,251.8	21.1	35.8	40.5	34.5	21.3	66.1	74.5	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0
1306 Primes de vacaciones y dominical	22,107.6	903.9	118.4	137.1	120.9	158.6	398.1	288.6	305.9	305.9	305.9	305.9	305.9	305.9	305.9	305.9	305.9	305.9	305.9	305.9	305.9	305.9	305.9	305.9
1308 Gratificación de fin de año	308,684.9	1,830.1	467.9	301.9	180.5	280.7	1,246.2	28.9	81.2	231.9	3,848.1													
1308 Compensaciones por servicios eventuales	1,000.0	22,820.3	7,460.7	4,676.7	3,296.8	4,312.3	15,118.6	6,662.8	1,286.4	7,875.1	48,875.0													
1400 erogaciones del Gobierno Federal por concepto de seguridad social y seguros	420,454.5	3,761.0	11,760.5	3,177.0	3,196.3	1,515.8	3,156.0	9,971.9	6,580.7	5,848.3	2,113.9													
1401 Aportaciones al ISSSTE	82,084.9	30,400.2	10,482.4	7,138.5	3,897.1	5,844.1	19,342.2	360.3	1,798.2	6,613.3	68,007.9													
1403 Aportaciones al FOVISSSTE	41,139.2	6,891.6	1,750.0	1,131.4	720.5	994.4	4,539.4	114.4	1,083.4	1,155.9	14,293.9													
1404 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	41,502.6	249.2	731.4	225.1	248.4	104.0	291.9	733.4	543.2	579.5	7,186.1													
1406 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	53,970.5	3,650.0	877.3	567.2	361.3	185.6	2,033.0	1,033.1	846.1	650.5	21.1	21,457.6												
1407 Cuotas para el seguro de separación individualizado	121,959.9	2,859.3	1,498.1	1,209.6	448.3	232.2	421.3	1,163.1	94.1	676.1	381.5													
1408 Cuotas para el seguro colectivo de retiro	978.0	1,975.4	5,391.6	1,330.2	1,141.7	665.4	1,045.1	3,848.4	246.2	1,145.0	7,690.1													
1413 Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	16,659.0	98.7	265.0	300.0	99.3	41.6	116.8	264.4	217.3	231.9	52.0													
1414 Aportaciones al seguro de edad avanzada y vejez	26,127.8	1,583.3	468.2	143.0	157.8	66.0	145.4	485.9	345.0	368.1	827.7													
1415 Depósitos para el ahorro solidario	36,262.6	2,194.2	597.3	316.4	229.4	316.6	1,445.4	465.5	371.2	414.3	1,313.3													
1500 Pagos por citas prestaciones sociales y económicas	1,465,901.5	3,033.9	8,670.7	2,388.4	2,288.4	1,232.9	11,840.5	42,317.4	24,552.6	18,547.7	9,204.5													
1507 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	139,234.5	11,806.1	363.6	536.0	152.9	784.9	1,579.9	1,296.1	1,296.1	1,296.1	154.4													
1509 Compensación garantizada	1,195,006.7	17,015.0	53,962.4	13,620.1	12,345.6	20,664.6	229.9	377.9	6,453.7	15,640.7	6,453.7													

Descripción	Total	UR109 UR111	UR109 UR112	UR109 UR113	UR104 UR114	UR105 UR115	UR106 UR116	UR107 UR117	UR108 UR118	UR109 UR120	UR110 UR200	UR300
1511 Asignaciones adicionales al sueldo	34,028.9	680	3,470.9	590.6	91.9	141.1	30.3	211.7	404.5	329.0	479.6	22.3
1512 Otras prestaciones	17,743.2				267.1	267.1	336.5	2,247.0	72.2	102.0	117.2	6,677.9
1513 Apoyo a la capacitación de los servidores públicos	19,188.2	147.2	181.5	286.4	286.3	62.4	17,743.2	690.0	689.5	1,031.8	44.2	
1700 Pago de estimados a servidores públicos	445,205.4	2,102.6	1,348.5	2,369.2	2,642.4	816.0	4,575.9	9,649.4	6,931.8	14,908.6	900.8	
1701 Estimados por productividad y eficiencia	21,973.2	124.7	8.7	3,381.2	5,095.5	6,650.3	79,464.0	6,747.3	2,327.4	2,630.9	82,482.3	134,684.6
1702 Estimados al personal operativo	423,230.2	2,073.9	1,237.8	2,369.2	2,642.4	816.0	4,575.9	9,649.4	6,931.8	14,908.6	900.8	
1800 Provisiones para servicios personales	168,667.8	66,374.0	9,577.7	3,381.2	5,095.5	6,650.3	79,464.0	6,747.3	2,327.4	2,630.9	82,482.3	134,684.6
1801 Incrementos a las percepciones	80,157.0	853.4	2,396.4	831.8	854.1	307.5	652.0	2,327.0	1,353.3	1,372.5	566.7	
1802 Creación de plazas	5,565.1	6,581.1	2,014.7	1,313.8	896.4	1,279.0	4,196.0	1,636.2	373.6	1,258.9	12,530.0	36,888.6
1803 Otras medidas de carácter laboral y económicas	38,218.4	617	183.9	70.0	89.9	24.1	214.4	316.9	3,857.8	239.5	34.0	
1804 Provisiones para aportaciones al ISSSTE	25,469.0	44.3	91.0	25.3	22.0	5.3	51.5	43.3	79.8	95.3	3,892.5	11,027.9
1805 Provisiones para aportaciones al FOVISSSTE	11,771.1	729.4	298.5	10.8	11.0	2.7	25.8	21.7	39.9	46.3	51.6	
1806 Provisiones para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	4,771.0	365.3	150.1	35.5	50.5	55.3	2,963.8	308.8	11.2	478.9	1,544.7	5,528.3
1807 Provisiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	7,476.7	146.2	69.1	14.2	20.2	22.2	1,185.9	123.5	5.7	18.6	20.6	2,212.4
1808 Provisiones para los despido al ahorro solidario	13,276.5	232.2	54.5	2.7	32.1	35.9	1,892.3	196.1	7.2	364.2	981.7	3,512.0
2000 Materiales y suministros	134,532.7	1,025.5	1,077.8	947.4	2,280.4	1,275.9	1,333.3	1,631.5	53.8	2,205.6	40,526.7	47,809.7
2100 Materiales y útiles de administración y de enseñanza	66,852.1	12,768.8	6,872.2	1,443.3	1,813.3	1,552.2	3,725.2	1,153.5	545.2	243.8	266.7	
2101 Materiales y útiles de oficina	30,038.0	6,566.6	4,811.4	369.1	1,069.2	1,965.9	2,81.3	346.2	1,504.1	22,907.0	20,837.1	
2102 Material de limpieza	3,576.2	5.5	4.0	0.6	0.6	10.2	10.9	1.7	6.9	3.7	10.5	
2103 Material de apoyo informático	4,284.5	81	10.9	26.0	10.0	10.0	30.0	2.5	23.0	20.0	22.0	
2104 Material estadístico y geográfico	20.4	5.2	2,112.0	6.3	20.0	20.4	16.1	16.0	16.0	21.9	558.8	300.0
2105 Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,304.7	8.5	3.0	13.1	18.2	8.6	43.5	22.7	5.3	4.2	4.2	
2106 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	27,728.3	84.1	85.4	58.8	19.4	21.6	49.7	48.7	33.0	42.0	253.8	521.2
2200 Productos alimenticios	9,818.1	3,138.1	1,464.4	267.9	745.5	413.2	56.0	100.3	109.8	18.2	28.5	8,548.6
2300 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo	427.9	717.0	372.1	230.2	86.2	280.0	626.8	17.4	11.4	252.3	2,307.1	2,323.8
2304 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables	8,092.2	143.5	275.4	103.3	169.9	95.2	413.2	65.0	130.3	109.8	419.9	419.9
2306 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extracurriculares	1,268.0	246.0	224.1	151.1	320.4	37.3	20.0	20.0	11.4	35.1	14.0	17.3
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	8,514.7	1,468.4	692.3	22.2	31.2	113.1	1,446.6	51.0	21.2	125.3	1,352.2	2,742.1
2301 Refacciones, accesorios y herramientas	2,961.7	8.0	32.1	3.8	18.5	9.5	15.9	5.4	94.7	68.4	48.4	
2302 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	1,337.0	1,227.1	319.5	51.0	7.2	94.5	138.3	7.0	1.8	8.3	40.3	
2303 Utensilios para el servicio de alimentación	5,650.9	13.5	5.0	1.4	14.2	10.2	2,084.0	7.3	26.7	297.5	894.6	978.1
2400 Materiales y artículos de construcción	576.0	34.1	10.0	16.0	16.0	2.7	215.0	2.5	297.5	158.6	160.4	
2402 Estructuras y manufacturas	1,039.3	10.0	150.0	16.0	2.4	2.0	215.0	2.5	297.5	158.6	160.4	
2403 Materiales complementarios	455.1	67.4	26.0	16.0	1.0	1.0	215.0	4.8	26.7	73.3	54.0	
2404 Material eléctrico y electrónico	3,581.5	135	448.0	21.0	11.8	4.5	1,439.0	4.8	26.7	73.3	31.0	595.0

Descripción	Total	UR101		UR102		UR103		UR104		UR105		UR106		UR107		UR108		UR109		UR110		UR110		UR110		UR300					
		UR101	UR111	UR102	UR112	UR103	UR113	UR104	UR114	UR105	UR115	UR106	UR116	UR107	UR117	UR108	UR118	UR109	UR120	UR110	UR120										
2500 Materias primas de producción, productos químicos, farmaciales y de laboratorio	1,946.3	75	24.1	28	2.6	152	0.6	2.5	0.3	3.2	1,344.9	4.8	0.2	2.6	9.5	216.2	298.9	2.6	1.1	2.6	9.5	216.2	298.9	2.6	1.1	2.6	9.5	216.2	298.9		
2502 Sustancias químicas	75.6																														
2503 Plaguicidas, abonos y fertilizantes	36.3	0.5		2.8	0.4	4.8																									
2504 Medicinas y productos farmaciales	1,643.6	50	7.6	8.7	2.5	0.3	1,237.2	3.0	4.8	3.0	2.6	1.1																			
2505 Materiales, accesorios y suministros médicos	145.0	20	10.0	1.7																											
2506 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	45.8			6.5																											
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	37,939.5	207.8	471.3	135.9	183.4	1,055.8	174.7	172.1	145.4	373.2	804.5	82.0	44.9	157.6	76.1	157.6	20,414.0	157.6	76.1	157.6	76.1	157.6	76.1	157.6	76.1	157.6	76.1	157.6	76.1	157.6	
2602 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	9,498.2	129.4		41.6																											
2603 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	8,614.3	167.6	1.8	128.9	1.8	159.9																									
2604 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	19,290.7	186.2	403.7	152.2	193.4	1,055.8	174.7	172.1	145.4	373.2	804.5	82.0	44.9	157.6	76.1	157.6	20,414.0	157.6	76.1	157.6	76.1	157.6	76.1	157.6	76.1	157.6	76.1	157.6	76.1	157.6	
2605 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de prod. y artículos administrativos	536.3	15.6	157.7	7.0	5.2	1.7																									
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	3,711.1	88.7	14.0	25.1																											
2701 Vestuario, uniformes y blancos	3,483.8	2,419.1	47.7	5.0																											
2702 Prendas de protección personal	227.3	2,419.1	13.7	22.2																											
2703 Artículos deportivos	408.9	4.0	30.0	20.1																											
3000. Servicios generales	1,047,864.0	4,862.2	7,655.4	6,488.2	13,588.6	4,073.3	3,755.0	18,725.4	5,144.2	172,463.8	18,688.4																				
3100 Servicios básicos	341,226.1	154,827.5	80,342.7	5,893.1	13,713.3	43,323.4	8,765.6	1,276.3	313.4	1,286.8	144,071.4	654.8	2,016.2	23,708.9	53,229.8																
3101 Servicio postal	69,767.0	69.9	63,729.2	1,639.5	1,282.4	1,935.4	6,424.4	665.9	46.2	92.5	192.6	130.5																			
3102 Servicio telegráfico	653.7	657.2	508.1	609.7	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	
3103 Servicio telefónico convencional	53,037.2	18,633.3	508.1	609.7	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	508.1	
3104 Servicio de telefonía celular	1,997.5	124.7	356.3	92.6	38.0	124.7	356.3	92.6	38.0	124.7	356.3	92.6	38.0	124.7	356.3	92.6	38.0	124.7	356.3	92.6	38.0	124.7	356.3	92.6	38.0	124.7	356.3	92.6	38.0	124.7	
3105 Servicio de radiodifusión	259.5	485.4	196.0	32.7	14.3	53.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	143.4	
3106 Servicio de energía eléctrica	65,629.7	295.1	559.2	479.7	359.4	1,214.4	786.1	3,714.6	358.4	150.3	1,560.6	11,739.4	74.1	398.9	945.3	272.4															
3107 Servicio de agua	5,042.9	630.3	1,249.5	739.8	659.9	1,249.5	739.8	659.9	1,249.5	739.8	659.9	1,249.5	739.8	659.9	1,249.5	739.8	659.9	1,249.5	739.8	659.9	1,249.5	739.8	659.9	1,249.5	739.8	659.9	1,249.5	739.8	659.9	1,249.5	
3108 Servicios de telecomunicaciones	22.1	332.1	109.9	81.5																											
3109 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	142,814.9	52.2	2,101.2	14.0	6.2	45.8	198.6	93.2	62.2	296.8	37.0																				
3110 Servicios integrados de telecomunicación	1,302.6	154.1	136.6	61.6	18.5																										
3111 Contratación de otros servicios	698.0																														
3200 Servicios de arrendamiento	271,986.7	291.7	338.4	2,177.2	1,238.6	1,535.1	52,479.3	295.6	295.6	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	1,123.0	
3201 Arrendamiento de edificios y locales	258,465.8	23,265.0	265.0	2,112.2	285.0	1,016.0	51,484.0	265.0	265.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	1,016.0	
3203 Arrendamiento de maquinaria y equipo	13,357.3	26.7	73.4	65.0	973.6	12.3	486.3	61.7	234.4	46.7	28.1	234.4	46.7	28.1	234.4	46.7	28.1	234.4	46.7	28.1	234.4	46.7	28.1	234.4	46.7	28.1	234.4	46.7	28.1	234.4	
3209 Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	17.0	797.1	1,685.5	93.0	179.5	496.4	1,015.3	61.7	27.5	196.7	4,115.3	2,768.8																			
3210 Arrendamiento de mobiliario	26.6																														
3300 Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios	24,226.4	470.0	6,714.3	36.0	700.0	1,700.0	3,804.8	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	1,204.0	

Descripción	Total	UR101		UR102		UR103		UR104		UR105		UR107		UR108		UR109		UR110		UR300	
		UR101	UR111	UR102	UR112	UR103	UR113	UR104	UR111	UR105	UR115	UR106	UR116	UR107	UR117	UR108	UR118	UR109	UR120		UR110
3304 Otras asesorías para la operación de programas	7,300.7	440.0						700.0							120.0				256.0		
3305 Servicios para capacitación de servidores públicos	3,243.2	36.0						1,886.1		330.0					20.0				285.2		
3306 Servicios de informática	7,488.4	573.4						256.0		75.7					23.9				360.0		
3308 Estudios e investigaciones	2,270.3	5,974.6						500.0							85.0				600.0		
3309 Servicios relacionados con litigaciones	161.0	70.3						1,200.0													
3311 Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	4,462.8							145.0		16.0											
3400 Serv. comercial bancario, financiero, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes	176,786.3	1,588.8						3,506.4		1,520.5					2,869.6				4,462.8		
3401 Almacenaje, embalaje y envasado	2.6	36,944.1						2,307.1		3,251.6					2,326.1				3,525.0		
3402 Fletes y manutención	1,136.1	60.0																			
3403 Servicios bancarios y financieros	363.0																				
3404 Seguros de bienes patrimoniales	17,137.5	10						263.7		196.6					311.3				243.0		
3407 Otros impuestos y derechos	7,261.9	12,273.2						227.3		267.7					177.4				222.9		
3409 Patentes, regalías y otros	28,783.9	59.1						30.1		11.7					53.3				32.7		
3411 Servicios de vigilancia	65,767.5	10,571.7						12.0		325.2					117.2				17,133.2		
3413 Otros servicios comerciales	12,332.0	8,785.3						836.7		836.7											
3414 Subcontratación de servicios con terceros	3,557.3	683.4						1,007.8		426.6					326.0				144.0		
3418 Impuesto sobre nóminas	43,425.5	609.6						40.0		1,693.9					865.0				10.4		
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	86,304.5	5,238.1						1,076.4		369.7					1,189.7				748.8		
3501 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	3,601.3	16,841.8						917.4		408.6					1,011.5				6,052.0		
3502 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	18,119.9	376.1						18.8		19.6					33.5				36.6		
3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	2,960.2	141.8						53.0		25.8					144.0				15.7		
3504 Mantenimiento y conservación de inmuebles	36,080.8	2,580.2						115.2		157.2					119.2				533.9		
3505 Servicios de limpieza, higiene y fumigación	15,829.5	50						407.6		78.0					532.5				1,001.5		
3506 Mantenimiento y conservación de vehículos	39,751.2	5,268.8						588.0		375.9					417.0				1,933.9		
3600 Servicios de impresión, grabado, publicación, difusión e información	31,854.6	882.2						118.0		145.5					187.3				137.4		
3601 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	7,610.0	31,785.4						2.0		133.3					70.0				10.8		
3602 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR	256.6	1,780.0						21.0		5,484.6					192.0				10.8		
3603 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las Unidades Responsables	31,436.4	20.0						500.0		24,937.3					391.2				1,285.3		
3604 Congresos y convenciones	3,948.6	1,871.5						10.0		1,435.0					40.0				54.2		
3605 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión	12,451.2	308.0						194.0		57.5					22.7				60.0		
3606 Pasajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,582.8	100.9						720.0		258.9					40.5				26.7		
3607 Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,582.8	100.9						720.0		258.9					40.5				26.7		
3608 Pasajes internacionales para labores en campo y de supervisión	1,582.8	100.9						720.0		258.9					40.5				26.7		
3609 Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,582.8	100.9						720.0		258.9					40.5				26.7		
3610 Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,582.8	100.9						720.0		258.9					40.5				26.7		
3611 Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,582.8	100.9						720.0		258.9					40.5				26.7		
3612 Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,582.8	100.9						720.0		258.9					40.5				26.7		
3613 Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,582.8	100.9						720.0		258.9					40.5				26.7		

Descripción	Total	UR104		UR105		UR106		UR107		UR108		UR109		UR110		UR300
		UR114	UR113	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR122	UR123	UR124	UR125		
comisiones y honorarios																
3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	6,164.3	72.4	30.0	28.0	35.7							112.0				
3817 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	17,150.3	1,209.1	143.3	565.0	43.8	2,612.3	105.0	64.0	883.4			883.4				4,081.8
3819 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,377.0	216.3	143.3	325.0	598.4	809.5	88.0	296.0	4,782.7			4,782.7				5,633.0
3820 Instalación del personal federal	610.0	192.3	80.0	32.0	287.5	80.8	33.7	148.7				148.7				
3821 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	2,106.1	24.2	30.0	16.0	610.0	32.7	110.0	41.6				41.6				
3822 Gastos para operativos y trabajos de campo	21,316.6	179.0	152.4	160.0	43.7	336.0	41.6	41.6				41.6				
3900 Pagos de honorarios, honorarios, resoluciones judiciales y pago de liquid	1,600.8	42.9	123.0	41.6	85.2	87.3	38.0	45.0				45.0				
3904 Erogaciones por resoluciones judiciales	1,600.8					1,600.8										
5000 Bienes muebles e inmuebles	3,120.0	3.3	1,194.7	325.0	119.8	159.4	106.6	164.0	834.9	68.2	143.1	834.9	68.2	143.1	10.5	72.1
5100 Mobiliario y equipo de administración	537.5	3.3	212.4	119.8	6.0	4.0	2.8	2.8	10.5	10.5	72.1					
5102 Equipo de administración	198.1	3.3	76.4	119.8	82.8											
5103 Equipo educacional y recreativo	541.4		136.0													
5200 Maquinaria y equipo industrial, eléctrico, de comunicaciones y de uso	2,499.2		892.3	325.0	109.4	160.0						832.1	20.4			71.0
5204 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	442.3		442.3													
5205 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	105.0			75.0												
5206 Bienes informáticos	1,561.9			250.0												
5400 Equipo o instrumental médico y de laboratorio	45.0															
5402 Instrumental médico y de laboratorio	45.0															
5900 Otros bienes muebles e inmuebles	38.3															
5902 Otros bienes muebles	38.3															
7000 Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones	41,487.6	25,863.3	351.0	1,796.9	7,798.8	1,680.0	100.8	420.4	3,566.4	40.0	127,392.6	11,381.7	127,392.6	11,381.7	127,392.6	11,381.7
7500 Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades políticas y de ayuda extraordin	36,487.6	25,863.3	351.0	1,796.9	7,798.8	1,680.0	100.8	420.4	3,566.4	40.0	127,392.6	11,381.7	127,392.6	11,381.7	127,392.6	11,381.7
7501 Gastos relacionados con actividades políticas, culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	384.0															
7502 Gastos por servicios de traslado de personas	1,093.9															
7503 Funerarias y pagas de defunción	2,204.8															
7504 Premios, recompensas y pensiones de gracia	620.0															
7512 Compensaciones por servicios de carácter social	694.8															
7518 Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RRE	29,810.1															
7522 Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General	1,680.0															
7800 Aportaciones a fideicomisos y mandatos	5,000.0															
7801 Aportaciones a fideicomisos públicos	5,000.0															
04 Proyectos Especiales	373,514.6	127,355.2	4,252.6	307.7	1,344.4	16,225.3	406.0	1,680.0	380.4	3,566.4	127,392.6	11,381.7	127,392.6	11,381.7	127,392.6	11,381.7
1000 Servicios personales	170,308.9	31,128.6														

Descripción	Total	UR101		UR102		UR103		UR104		UR105		UR106		UR107		UR108		UR109		UR110	
		UR111	UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR122	UR123	UR124	UR125	UR126	UR127	UR128	UR129	UR130
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	150,678.9	27,397.6										357.4								112,856.6	10,967.3
1201 Honorarios	150,678.9	27,397.6										357.4								112,856.6	10,967.3
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	17,732.3	3,578.8										47.3								12,976.2	1,130.0
1306 Gratificación de fin de año	17,732.3	3,578.8										47.3								12,976.2	1,130.0
1400 Emisiones del Gobierno Federal por concepto de seguridad social y	1,897.7	152.2										1.3								1,559.8	184.4
1404 Cuotas para el seguro de vida del personal chil	1,897.7	152.2										1.3								1,559.8	184.4
2000 Materiales y suministros	36,251.5	2,396.0	569.9				7.2													199.7	7,064.2
2100 Materiales y útiles de administración y de enseñanza	20,697.3	1,437.7	29.1																	26,624.9	7,064.2
2101 Materiales y útiles de oficina	2,231.7	875.5	28.8																	18,758.3	432.5
2102 Material de limpieza	376.0																			1,127.6	193.6
2106 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	16,089.6	562.2	0.3																	350.0	46.0
2200 Productos alimenticios	657.2		80.0									7.2								17,300.7	192.9
2203 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo	115.0																			160.0	610.0
2204 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables	495.0																				115.0
2206 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades educacionales	247.2		80.0																		495.0
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	91.4		91.4																		
2301 Relaciones, accesorios y ferreterías	29.7		29.7																		
2302 Relaciones y accesorios para equipo de cómputo	61.7																				
2400 Materiales y artículos de construcción	1,322.3	954.9	367.4																		
2401 Materiales de construcción	0.1		0.1																		
2402 Estructuras y manufacturas	812.9																				
2403 Materiales complementarios	142.0																				
2404 Material eléctrico y electrónico	367.3		367.3																		
2500 Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2.0		2.0																		
2505 Materiales, accesorios y suministros médicos	2.0		2.0																		
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	15,288.2																				
2602 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a	15,288.2																				
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	3.4	3.4																			
2702 Prendas de protección personal	3.4	3.4																			
3000 Servicios generales	150,770.0	80,615.3																		1,727.6	18,975.5
3100 Servicios básicos	589.5		3,655.2																	23,463.2	18,975.5
3101 Servicio postal	180.0																			17.6	35.5
3103 Servicio telefónico convencional	230.2																			160.0	194.7
3105 Servicio de radiocalización	17.8																			17.6	35.5
3106 Servicio de energía eléctrica	161.7																				

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR300
		UR111	UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR120	UR200	UR300
3300 Servicios de arrendamiento	10,541.5										167.7	
3201 Arrendamiento de edificios y locales	10,541.5										10,301.5	240.0
3300 Asesoría, consultoría, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros	2,531.6										10,301.5	240.0
3304 Otras asesorías para la operación de programas	1,678.3			17.9		2,083.7						450.0
3305 Servicios para capacitación de servidores públicos	458.7			9.2		1,689.1						
3306 Servicios de informática	384.6			8.7								450.0
3400 Svcs. comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios con terceros y gastos intransferibles	6,527.2										927.4	
3402 Fletes y manobras	1,151.5	809.1		4.8			10.5				4,471.1	304.3
3407 Otros impuestos y derechos	7.9										1,151.5	
3409 Patentes, regalías y otros	4.8											7.9
3414 Subcontratación de servicios con terceros	927.4			4.8							927.4	
3418 Impuesto sobre nóminas	4,435.6											
3600 Servicios de impresión, grabado, publicación, difusión e información	81,580.5	809.1									3,310.6	296.4
3601 Inversiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	80,006.2	80,006.2									22.4	
3602 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	1,554.3										22.4	
3100 Servicios de comunicación social y publicidad	10,201.9											
3701 Difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales	10,201.9											
3800 Servicios oficiales	38,817.8											
3804 Congresos y convenciones	3,733.0											
3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión	2,590.9											
3811 Pasajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,416.5											
3813 Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. oficiales	77.6											
3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	483.8											
3817 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,444.0											
3819 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	114.8											
3822 Gastos para operativos y trabajos de campo	26,955.2											
5000 Bienes muebles e inmuebles	13,242.8	13,015.3		27.5		200.0						
5100 Mobiliario y equipo de administración	1,123.2	1,123.2										
5103 Equipo educacional y recreativo	1,123.2	1,123.2										
5200 Maquinaria y equipo industrial, eléctrico de comunicaciones y de uso informático	12,113.3	11,892.1		21.2		200.0						
5205 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	482.7	482.7										
5206 Bienes informáticos	11,630.6	11,409.4		21.2		200.0						
5500 Herramientas y relaciones	6.3			6.3								

Descripción	Total	UR101		UR102		UR103		UR104		UR105		UR106		UR107		UR108		UR109		UR110	
		UR111	UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR122	UR123	UR124	UR125	UR126	UR127	UR128	UR129	UR130
5501 Herramientas y máquinas herramientas	6.3			6.3																	
7000 Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones	931.1																				
7500 Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades políticas y de ayuda exterior	931.1																				
7502 Gastos por servicios de traslado de personas	931.1																				
05 Proyectos de Modernización	160,088.5																				
1000 Servicios personales	5,804.1																				
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,927.6																				
1201 Honorarios	4,927.6																				
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	657.0																				
1306 Gratificación de fin de año	657.0																				
1400 Erogaciones del Gobierno Federal por concepto de seguridad social y seguros	16.5																				
1404 Cuidado para el seguro de vida del personal civil	16.5																				
2000 Materiales y suministros	12,311.5																				
2100 Materiales y útiles de enseñanza	3,700.0																				
2101 Materiales y útiles de oficina	3,481.7																				
2103 Material de apoyo informático	9.0																				
2106 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	209.3																				
2200 Productos alimenticios	106.4																				
2206 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extracurriculares	106.4																				
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	2,885.6																				
2302 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,885.6																				
2400 Materiales y artículos de construcción	2,025.5																				
2402 Estructuras y manufacturas	426.7																				
2404 Material eléctrico y electrónico	1,598.8																				
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,600.0																				
2602 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	3,600.0																				
3000 Servicios generales	126,650.9																				
3100 Servicios básicos	1,960.0																				
3109 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,960.0																				
3300 Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios	61,120.6																				
3304 Otros asesorías para la operación de programas	5,230.9																				
3305 Servicios para capacitación de servidores públicos	8,238.4																				
3308 Servicios de informática	47,521.3																				
3308 Estudios e investigaciones	80.0																				

Descripción	Total	UR104		UR105		UR106		UR107		UR108		UR109		UR110	
		UR111	UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR200	UR300		
3309 Servicios relacionados con traducciones	50.0					50.0									
3400 Serv. comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes	51,383.1	38,616.6		13.8	4,643.4	31.0		4,000.0		22.8		2,107.8	1,947.7		
3402 Fletes y manobras	80.0							4,000.0				80.0			
3409 Patentes, regalías y otros	45,130.4			13.8	400.0							2,000.0	100.0		
3414 Subcontratación de servicios con terceros	6,027.1	38,616.6			4,243.4								1,783.7		
3418 Impuesto sobre nóminas	145.6					31.0				22.8		27.8	64.0		
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	7,458.9											4,635.7	2,055.5		
3501 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	144.7	607.7						160.0				144.7			
3502 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	5,068.7											4,491.0			
3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	160.0														
3504 Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,055.5									160.0					
3600 Servicios de impresión, grabado, publicación, difusión e información	866.2			69.0		40.0		50.0					2,055.5		
3602 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación administrativa	866.2			69.0		600.0		50.0					107.2		
3700 Servicios de comunicación social y publicidad	510.0														
3701 Difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales	510.0				360.0	150.0									
3800 Servicios oficiales	3,342.1				360.0	146.1									
3803 Gastos de orden social	300.0				1,306.0	320.0		1,560.0							
3804 Congresos y convenciones	665.4					45.4		300.0							
3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión	470.4					320.0		300.0							
3811 Pasajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	419.5				414.0	5.5		470.4							
3813 Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. oficiales	39.4					39.4									
3817 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. oficiales	1,360.2				892.0	8.6		489.6							
3819 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. oficiales	47.2					47.2									
5000 Bienes muebles e inmuebles	5,391.5				280.0	35.4						2,844.0	72.1		
5100 Mobiliario y equipo de administración	4,384.0											2,304.0	326.0	1,740.0	
5102 Equipo de administración	2,304.0											2,304.0	326.0	1,740.0	
5103 Equipo educacional y recreativo	2,060.0														
5200 Maquinaria y equipo industrial, eléctrico, de comunicaciones y de uso informático	1,027.5				280.0	35.4						640.0	320.0	1,740.0	
5205 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	12.1											12.1			
5206 Bienes informáticos	1,015.4											640.0	60.0		
7000 Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones	10,133.5				280.0	35.4						640.0	60.0		
7500 Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades políticas y de ayuda extraordinaria	10,133.5														
7501 Gastos relacionados con actividades políticas, culturales, deportivas y de recreación	63.6														
7502 Gastos por servicios de traslado de personas	1,710.0														
7503 Funerales y pagas de defunción	1,000.0														
7504 Premios, recompensas y pensiones de gracia	3,774.3														
7512 Compensaciones por servicios de carácter social	3,585.6														

Descripción	Total	UR104		UR105		UR106		UR107		UR108		UR109		UR110	
		UR103	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR120	UR121	UR122	UR123	UR124	UR125	UR126	UR127
06 Proyectos de Inversión	2,400.0														
5000. Bienes muebles e inmuebles	2,400.0														
5100. Mobiliario y equipo de administración	2,400.0														
5102. Equipo de administración	2,400.0														
Total Gasto de Operación	5,619,719.8	35,593.7	43,719.8	20,032.9	36,340.3	111,528.2	67,083.8	249,540.1	34,389.3						
		68,331.5	63,042.2	423,008.7	436,773.4	59,890.2	21,150.6	103,658.9	980,540.0	2,189,392.5					

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por decimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
 Presupuesto Ajustado 2010

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Tipo Programa	Programa	Unidad	Spq	Subprograma	Total										(Miles de Pesos)	
					1000	2000	3000	5000	6000	7000						
01	Gasto de Operación				5,683,716.7	3,857,212.4	134,532.7	1,047,364.0	3,120.0	41,487.6						
	Presupuesto Base				107,528.2	87,007.3	1,631.5	18,726.4	164.0							
	0001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	107	Contrato General	107,528.2	87,007.3	1,631.5	18,726.4	164.0							
				001	24,401.0	11,309.6	669.9	12,421.7	0.8							
				013	35,406.1	31,161.2	42.6	4,203.5	0.8							
				014	23,576.6	22,372.3	695.1	508.4	0.8							
				015	21,607.3	158.2	709.0	180.8								
				060	1,475.2	494.9	96.7	382.9	0.8							
R001	Planeación, coordinación y control			060	1,298,589.0	1,034,910.0	17,802.5	243,696.5	147.0							
	101	Presidencia del Consejo			39,705.5	33,817.5	1,022.5	4,862.2	3.3							
		001	Dirección y apoyo administrativo		21,819.0	16,599.5	992.1	4,224.1	3.3							
		062	Organismo garante de la transparencia y acceso a la información		16,261.9	15,623.8	638.1									
			001		1,624.6	1,594.2	30.4									
			002		105,022.6	96,289.4	1,077.8	7,655.4								
			003		96,341.7	85,166.4	1,176.3									
			006		8,680.9	1,123.0	1,077.8	6,480.1								
			006	Coordinación administrativa	35,593.7	28,158.1	947.4	6,488.2								
			001	Secretaría Ejecutiva	14,594.0	8,478.1	527.0	5,588.9								
			004	Conducta la administración y supervisar el desarrollo	20,969.7	19,680.0	420.4	899.3								
			104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	42,219.8	28,350.8	2,280.4	13,588.6								
			001	Dirección y apoyo administrativo	13,005.1	10,162.5	877.0	1,965.6								
			007	Información	16,693.2	9,666.4	616.0	6,410.8								
			008	Análisis, evaluación y publicidad	18,124.8	13,424.6	275.9	4,073.3								
			105	Coordinación de Asuntos Internacionales	7,704.7	4,241.1	176.1	3,289.5								
			001	Dirección y apoyo administrativo	6,343.9	5,630.4	48.5	487.0								
			009	Política Internacional y estudios electorales	4,070.2	3,653.1	50.3	298.8								
			010	Enlace informativo y cooperación técnica internacional	35,596.5	30,605.6	1,331.3	3,755.0	106.6							
				Dirección del Secretariado	11,188.6	7,234.7	851.0	3,066.9	6.0							
			001	Dirección y apoyo administrativo	16,038.9	14,967.8	424.3	546.2	100.6							
			011	Apoyo a órganos centrales	8,369.0	8,201.1	96.0	111.9								
			012	Coordinación y análisis	67,083.8	61,055.0	884.6	5,144.2								
			108	Dirección Jurídica	14,972.4	10,295.5	843.6	3,846.3								
			001	Dirección y apoyo administrativo	9,294.0	9,097.5	16.0	180.5								
			017	Supervisar la realización de los actos recursales												

Tipo Programa	Unidad	Srg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
		018	Supervisar la realización de los actos derivados de la interposición de quejas	23,063.3	22,529.3	3.0	552.0			
		019	Proporcionar servicios legales a las áreas internas y desconcentradas del Instituto	12,624.4	55,849.6	397.7	1,972.9			1,680.0
		049	Requerimientos de normatividad y consulta en materia electoral	7,104.7	15,911.8	539.6	3,724.9			1,680.0
	109	Unidad de Servicios de Informática	23,033.3	58,898.3	671.2	172,463.8				
		001	Dirección y apoyo administrativo	24,527.6	14,914.1	464.2	9,149.3			
		020	Análisis, desarrollo, implantación y capacitación en sistemas y servicios de cómputo	185,935.8	23,079.8	154.8	182,701.2			
	110	Centro para el Desarrollo Democrático	27,780.4	21,757.4	323.4	5,699.6				
		001	Dirección y apoyo administrativo	13,951.2	8,977.4	285.4	4,285.3			
		022	Desarrollo institucional	13,829.2	12,780.0	17.5	1,053.7			
		066	Información y aseso	303.8		10.0	292.8			
		068	Vinculación	36.3		10.5	87.8			
	117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	59,893.2	55,849.6	397.7	1,972.9				1,680.0
		005	Apoyo	59,893.2	55,849.6	397.7	1,972.9			1,680.0
	118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	20,206.3	15,911.8	539.6	3,724.9				
		001	Dirección y apoyo administrativo	9,021.0	6,063.3	39.6	3,963.1			
		055	Unidad de eticos	4,746.3	4,539.8	160.5	430.0			
		056	Red nacional de bibliotecas	2,696.3	2,423.8	160.5	112.5			
		057	Archivo institucional	3,132.6	3,064.9	34.6	39.1			
	200	Junta Locales Ejecutivas	11.9	156,391.4	1,892.4	4,133.6				
		001	Dirección y apoyo administrativo	156,391.4	152,263.4	1,892.4	4,133.6			
	300	Junta Distritales Ejecutivas	456,945.7	440,796.5	6,066.1	10,037.0				37.1
		001	Dirección y apoyo administrativo	456,945.7	440,796.5	6,066.1	10,037.0			37.1
	R002	Organizar procesos electorales federales	324,415.5	303,965.9	6,064.7	12,836.3				19.6
		001	Dirección y apoyo administrativo	63,927.4	56,785.2	1,236.1	5,888.1			
		002	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	14,336.8	6,382.7	1,208.0	4,766.1			
		031	Estratègias y documentación electoral	11,610.4	11,280.4	7.7	322.3			
		032	Control de operación de órganos desconcentrados	21,336.1	26,795.6	14.7	325.6			
		033	Evaluación y estudios para la planeación	10,038.1	10,865.5	7.7	213.9			
	200	Junta Locales Ejecutivas	46,359.3	41,817.3	1,439.9	2,102.1				
		043	Vocalla de organización electoral	46,359.3	41,817.3	1,439.9	2,102.1			
	300	Junta Distritales Ejecutivas	215,134.8	204,883.4	5,386.7	4,845.1				19.6
		043	Vocalla de organización electoral	215,134.8	204,883.4	5,386.7	4,845.1			19.6
	R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	362,130.5	301,086.9	6,989.1	50,286.8				1,748.8
		115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	96,770.7	53,001.7	1,674.3	43,068.0			1,708.8
		001	Dirección y apoyo administrativo	18,249.1	11,017.9	1,136.4	6,362.8			
		036	Planeación de la educación cívica y la participación ciudadana	13,615.7	10,650.8	50.3	2,204.6			116.6
		037	Difusión y campañas institucionales	46,639.6	13,906.6	141.8	32,154.2			435.0
		038	Seguimiento de programas, evaluación y apoyo técnico	12,120.9	10,965.1	543.8	932.0			
		053	Planeación de la capacitación electoral	9,145.4	6,979.3	1,559.1	1,884.2			461.9
	200	Junta Locales Ejecutivas	46,708.0	42,886.1	1,559.1	2,222.8				40.0
		044	Vocalla de capacitación electoral y educación cívica	46,708.0	42,886.1	1,559.1	2,222.8			40.0
	300	Junta Distritales Ejecutivas	215,651.8	205,121.1	5,535.7	4,995.0				
		044	Vocalla de capacitación electoral y educación cívica	54,420.6	39,709.9	614.4	13,771.3			325.0
	R004	Formar servidores públicos	19,016.3	7,636.3	584.4	10,459.6				325.0
		114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	16,475.8	14,516.1	200	701.0			
		001	Dirección y apoyo administrativo	16,475.8	14,516.1	200	701.0			
		034	Normalidad e incorporación de servidores públicos	1,443,654.3	1,133,387.8	47,639.0	232,807.8			9.6
	R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	4,494,506.4	3,01,051.7	12,763.9	154,827.5				25,863.3
		111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	163,387.3	72,633.0	6,172.4	84,591.9			
		001	Dirección y apoyo administrativo	40,768.2	13,697.0	233.7	984.2			
		024	Participación con los órganos de vigilancia	118,146.9	73,920.6	2,868.8	42,262.5			
		025	Operación en campo	137,790.2	112,455.5	2,879.3	22,455.4			
		026	Procesos tecnológicos	22,478.6	18,187.6	306.8	3,984.2			
		027	Consulta electoral	10,932.2	10,178.0	204.9	546.3			
		047	Apoyo técnico normativo							

Tipo Programa	Unidad	Sfpg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
	200		Juntas Locales Ejecutivas	262,702.1	199,804.9	24,376.0	38,140.8			380.4
		045	Vocallia del registro federal de elecciones	199,804.9	199,804.9	24,376.0	38,140.8			380.4
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	686,445.8	632,531.2	10,499.1	39,839.5	9.6		3,586.4
		045	Vocallia del registro federal de elecciones	686,445.8	632,531.2	10,499.1	39,839.5	9.6		3,586.4
R006			Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	222,094.4	132,920.1	7,375.1	80,804.5	1,194.7		
	112		Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos	179,373.1	90,977.4	6,859.3	80,342.7	1,194.7		
		001	Dirección y apoyo administrativo	39,072.8	28,227.0	2,189.3	8,410.5	246.0		
		028	Partidos políticos	77,598.0	17,009.7	327.1	60,121.2	140.0		
		030	Pautado, producción y distribución de materiales	31,520.1	21,701.6	2,113.1	7,214.9	490.5		
		063	Dirección del proceso de verificación y monitoreo	19,526.3	12,910.4	1,860.1	4,497.6	258.2		
		064	Dirección de análisis e integración	9,129.3	8,602.1	368.7	98.5	60.0		
		067	Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión	2,526.6	2,526.6					
	200		Juntas Locales Ejecutivas	13,319.7	12,854.6	288.2	176.9			
		067	Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión	13,319.7	12,854.6	288.2	176.9			
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	29,401.6	29,098.1	228.6	84.9			
		067	Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión	29,401.6	29,098.1	228.6	84.9			
R007			Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	99,578.9	83,336.8	2,205.0	13,101.4	834.9		100.8
	120		Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	99,578.9	83,336.8	2,205.0	13,101.4	834.9		100.8
		001	Dirección y apoyo administrativo	28,429.8	16,023.7	619.7	11,698.2	274.9		14.4
		029	Dirección de auditoría de partidos políticos, agrupaciones políticas y otros	46,917.2	44,736.5	655.8	1,235.7	60.0		43.2
		054	Dirección de quejas y procedimientos oficiosos	22,997.0	22,579.6	216.9	168.9			21.6
		061	Dirección de resoluciones, normatividad y consultas	294.8	212.6	10.6				71.6
		062	Dirección de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	1,171,305.3	741,435.7	40,231.4	381,534.0	305.4		7,986.8
M001	116		Dirección Ejecutiva de Administración	391,337.9	286,854.3	9,268.8	87,256.6	158.4		7,986.8
		001	Dirección y apoyo administrativo	16,080.8	15,352.2	231.7	466.9			
		039	Administración de recursos humanos	137,084.6	118,854.9	1,603.7	8,762.2	45.0		7,986.8
		040	Administración de recursos materiales y servicios	102,329.5	57,090.0	5,696.3	39,541.2			
		041	Administración de recursos financieros	71,310.2	35,300.8	438.3	35,571.1			
		042	Coordinación de servicios de información	15,519.0	14,162.6	263.3	1,022.1	71.0		
		051	Coordinación de enlace institucional	6,350.4	5,851.3	149.9	305.8	43.4		
		052	Coordinación de seguridad y protección civil	12,353.2	10,922.0	883.6	547.6			
		059	Coordinación de procesos, planeación y evaluación institucional	6,925.5	6,190.1		735.4			
		068	Coordinación Administrativa Central	15,752.3	15,567.0		185.3			
		069	Unidad de Enlace Administrativo para integrantes del Consejo General	7,652.4	7,563.4		89.0			
	200		Juntas Locales Ejecutivas	263,801.0	171,168.5	10,871.1	81,692.2	69.2		
		046	Administración	263,801.0	171,168.5	10,871.1	81,692.2	69.2		
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	516,186.4	283,412.9	20,091.5	212,585.2	76.8		
		046	Administración	516,186.4	283,412.9	20,091.5	212,585.2	76.8		
04	Proyectos Especiales			373,514.6	170,308.9	38,261.8	160,770.0	13,242.8		931.1
				3,779.5	498.0	206.9	2,869.5			297.1
				307.7		7.2	203.5			97.0
	105		Coordinación de Asuntos Internacionales	307.7		7.2	203.5			97.0
		010	Enlace informativo y cooperación técnica internacional	1,344.4	408.0		638.4			
	106		Dirección del Secretariado	1,344.4	408.0		638.4			
		012	Coordinación y análisis	2,127.4	199.7	1,727.4				200.1
	110		Centro para el Desarrollo Democrático	927.4			927.4			
		065	Información y acervo	1,200.0			198.7			200.1
		066	Vinculación	198.7			800.2			200.1
R002	Organizar procesos electorales federales			19,362.6	2,556.9		16,782.2	27.5		
				4,252.6	569.9		3,652.2	27.5		
	113		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	1,000.1	489.9		482.7	27.5		
		031	Estadísticas y documentación electoral	3,252.5	80.0		3,172.5			
		032	Control de operación de órganos descentralizados	14,610.0	1,587.0		13,023.0			
	200		Juntas Locales Ejecutivas	14,610.0	1,587.0		13,023.0			
		043	Vocallia de organización electoral	500.0	400.0		100.0			
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	500.0	400.0		100.0			
		043	Vocallia de organización electoral	17,687.6	772.3		16,981.3	200.0		634.0
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía			16,225.3			15,391.3	200.0		634.0
	115		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	16,225.3			15,391.3	200.0		634.0

Tipo Programa	Unidad	Sig	Subprograma	Total	1000	2000	3000	5000	6000	7000
		036	Planación de la educación cívica y la participación ciudadana	3,460.0			2,046.0	200.0		634.0
		037	Difusión y campañas institucionales	10,769.9			10,769.9			
		038	Seguimiento de programas, evaluación y apoyo técnico	615.4			615.4			
		053	Planación de la capacitación electoral	1,360.0			1,360.0			
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	1,467.3		772.3	690.0			
		044	Vocalla de capacitación electoral y educación cívica	332,694.9	169,902.9	34,725.7	115,041.0	13,016.3		
	R005	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	127,355.2	31,128.6	2,396.0	80,815.3	13,016.3		
		001	Dirección y apoyo administrativo	3,828.5	3,731.5	97.0				
		024	Participación con los órganos de vigilancia	209.4	204.1		5.3			
		025	Operación en campo	104,287.7	9,196.8	1,830.4	80,245.2	13,016.3		
		026	Procesos tecnológicos	8,525.7	7,758.4	565.6	201.7			
		027	Consulta electoral	6,358.3	6,197.2		161.1			
		047	Apoyo técnico normativo	4,145.6	4,040.6		105.0			
	200		Juntas Locales Ejecutivas	170,270.6	127,392.6	26,437.8	16,440.2			
		045	Vocalla del registro federal de electores	170,270.6	127,392.6	26,437.8	16,440.2			
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	35,059.1	11,381.7	5,881.9	17,795.5			
		045	Vocalla del registro federal de electores	160,988.5	5,691.1	12,311.5	126,650.9	5,391.5		10,133.5
	05		Proyectos de Modernización	4,000.0			4,000.0			
	O001	107	Contratería General	4,000.0			4,000.0			
		014	Normatividad, evaluación e información	4,000.0			4,000.0			
	R001		Planación, coordinación y control	24,533.0	5,601.1	306.1	15,479.7	3,016.1		130.0
		105	Coordinación de Asuntos Internacionales	1,600.4	1,192.5	10.8	267.1			130.0
		009	Política internacional y estudios electorales	1,600.4	1,192.5	10.8	267.1			130.0
	109		Unidad de Servicios de Informática	17,506.8	1,070.7	250.0	13,242.1	2,944.0		
		020	Análisis, desarrollo, implantación y capacitación en sistemas y servicios de cómputo	6,962.6	736.7		5,595.9	640.0		
		021	Administración de la infraestructura de la red nacional de informática del Instituto (RedIFE)	10,544.2	334.0	250.0	7,656.2	2,304.0		
	110		Centro para el Desarrollo Democrático	4,481.5	2,461.7		1,947.7	72.1		
		022	Desarrollo Institucional	4,036.4	2,461.7		1,502.6	72.1		
		065	Información y acervo	445.1			445.1			
	118		Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	944.3	876.2	45.3	22.8			
		065	Unidad de enlace	944.3	876.2	45.3	22.8			
	R002		Organizar procesos electorales federales	157.5	5.7	151.8				
	113		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	157.5	5.7	151.8				
		031	Estadísticas y documentación electoral	157.5	5.7	151.8				
	R003		Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	20,985.1	7,169.6	2,716.6	2,095.4	9,003.5		
		115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	7,012.7	2,609.4		35.4	4,367.9		
		036	Seguimiento de programas, evaluación y apoyo técnico	6,925.6	2,557.7		35.4	4,367.9		
	200		Juntas Locales Ejecutivas	1,342.4	599.6	107.2	320.0	345.6		
		044	Vocalla de capacitación electoral y educación cívica	1,342.4	599.6	107.2	320.0	345.6		
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	12,630.0	6,600.0		1,740.0	4,290.0		
		044	Vocalla de capacitación electoral y educación cívica	8,621.6	169.0		8,172.6	290.0		
	R004		Formar servidores públicos	5,989.4	169.0		5,549.4	290.0		
		114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	2,632.2	9.0		2,632.2			
		034	Normatividad e incorporación de servidores públicos	54,675.8	2,630.6		52,045.2			
		035	Formación y desarrollo, evaluación y promoción de servidores públicos	50,640.3	2,630.6		46,009.7			
	R005		Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	50,640.3	2,630.6		46,009.7			
		111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	50,640.3	2,630.6		46,009.7			
		026	Procesos tecnológicos	4,035.5			4,035.5			
	200		Juntas Locales Ejecutivas	4,035.5			4,035.5			
		045	Vocalla del registro federal de electores	4,035.5			4,035.5			
	R007		Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	4,090.0			4,090.0			
		120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	4,090.0			4,090.0			
		001	Dirección y apoyo administrativo	3,144.0			3,144.0			

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS						SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO		TOTAL				
NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL	CIOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	AMORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
PB3	2	165,078	748,272	0	109,465	4,900	4,026	33,219	8,455	113,075	3,382	1,163,872
PB2	32	4,637,668	20,120,448	0	3,062,847	134,400	128,832	600,537	231,904	3,083,392	92,788	32,249,496
PB1	23	3,055,460	12,172,842	0	1,880,828	88,548	84,546	7,043,454	2,081,700	1,800,988	61,181	19,967,571
PA4	300	41,654,000	168,793,000	0	26,137,162	1,260,000	1,155,500	7,021,551	2,055,101	25,812,655	832,800	276,301,036
PA3	307	41,102,010	164,944,694	0	25,447,662	1,245,900	1,137,225	54,534	13,978	170,040	8,328	269,368,917
PA2	2	271,580	1,071,312	0	166,710	8,400	7,710	81,801	20,817	241,998	8,328	1,775,688
NC5	3	416,340	1,472,322	0	233,328	12,600	11,565	27,267	6,939	77,426	2,776	797,869
NC2	1	136,190	457,368	0	79,346	4,200	3,855	6,988,349	2,081,700	22,904,100	832,800	238,422,531
NC1	300	41,634,000	133,876,800	0	21,678,282	1,200,000	1,156,500	42,738	10,876	130,752	4,352	1,271,600
MC2	2	211,512	726,360	0	124,168	8,400	6,042	19,459	4,952	62,098	1,981	586,652
MB3	1	99,036	338,352	0	53,885	4,200	2,751	460,888	128,752	1,570,244	51,506	14,874,148
MB2	26	2,574,936	8,359,728	0	1,347,368	109,200	71,526	14,738,332	4,456,800	53,634,600	1,782,900	487,674,668
MB1	900	89,135,400	281,955,000	0	45,718,148	3,780,000	2,475,900	487,827	119,054	1,369,750	47,627	13,154,478
MA4	25	2,390,990	7,371,752	0	1,200,471	100,974	66,024	19,459	4,952	56,850	1,981	529,715
MA2	1	99,036	292,404	0	48,102	4,200	2,751	35,124	8,939	55,574	3,576	596,586
MA0	1	178,776	199,704	0	19,253,720	1,921,500	1,195,740	7,863,548	2,163,970	24,805,000	865,587	222,173,945
LC4	480	43,271,670	121,027,050	0	19,253,720	1,921,500	1,195,740	55,761	14,190	142,639	5,678	1,229,157
LB1	3	263,768	603,900	0	103,259	12,600	7,894	2,554,905	700,164	7,389,350	280,098	61,996,516
LA3	162	14,002,632	30,781,296	0	1,113,616	33,600	360,962	295,722	75,856	1,042,576	30,344	11,614,642
BE4	8	1,516,882	7,473,782	0	879,000	33,600	39,728	269,371	71,512	845,786	28,808	9,270,339
BD2	8	1,430,208	5,672,544	0	1,741,632	67,200	79,456	527,121	143,024	1,678,752	57,218	18,368,193
BD1	16	2,869,416	11,213,376	0	1,261,920	67,200	64,416	455,594	115,952	1,347,284	46,384	13,753,248
BA3	1	2,318,784	5,685,744	0	39,953	4,200	2,401	16,985	4,322	51,325	1,729	454,847
AT3	1	96,436	248,256	0	59,778	8,400	4,604	28,361	8,648	8,956	3,400	646,843
KB4	2	165,744	348,572	0	1,133,165	174,650	89,355	657,850	168,744	171,854	67,532	12,528,487
KA3	611	3,225,037	6,651,710	2,945,040	14,351,790	2,454,200	1,233,785	8,900,144	2,322,717	2,700,687	929,095	180,663,774
JC4	1	74,316	129,792	5,040	23,210	4,200	2,065	10,244	3,886	3,973	1,559	257,085
JC2	1	74,316	122,444	5,040	22,338	4,200	2,065	15,309	3,886	3,445	1,559	254,413
JB2	173	11,178,384	16,226,950	759,100	3,120,075	631,748	315,945	2,181,178	586,022	401,465	234,467	35,714,864
JA1	300	22,294,800	30,927,600	1,512,000	6,042,755	1,260,000	619,500	4,040,615	1,168,800	935,700	467,700	69,289,170
JA3	2	146,064	194,512	10,080	37,465	8,400	4,058	30,116	7,694	5,826	3,066	437,271
JA1	190	12,368,752	13,841,884	853,440	2,965,996	711,200	340,991	2,153,351	648,890	483,127	259,583	34,607,224
HC5	3	214,452	249,976	15,200	52,563	12,600	5,958	29,619	11,285	13,745	4,506	604,164
HC3	6	375,291	401,310	26,460	87,200	22,050	9,930	67,695	19,714	13,745	7,865	103,200
HC2	2	35,742	36,138	2,520	6,696	2,100	0	7,374	1,878	1,274	760	94,472
HC1	302	21,534,555	20,283,765	1,518,300	4,726,719	1,265,250	597,795	10,096,153	5,095,783	3,378,989	2,202,621	257,874,279
HB5	1	70,440	68,376	5,040	15,697	4,200	1,957	24,295	7,404	4,132	2,962	337,974
HB4	1	70,440	62,604	5,040	15,015	4,200	1,957	14,549	3,702	2,363	1,481	181,353
HB2	1,566	104,761,890	84,951,720	7,495,240	21,357,005	6,248,446	2,874,833	4,083,447	1,131,194	741,979	452,477	56,335,472
HB1	2	140,880	107,616	10,080	28,900	8,400	3,914	15,309	3,886	3,445	1,559	187,065
HA5	1	70,440	50,684	15,120	40,914	12,600	5,871	1,862,271	473,856	267,264	188,568	20,839,218
HA4	126	9,016,320	5,922,816	645,120	1,673,906	537,600	250,496	3,637	995	506	370	38,595
HA3	1	17,610	10,608	1,260	2,629	1,050	0	10,202,751	3,063,708	1,693,645	1,225,652	124,869,813
HA2	865	58,294,870	31,352,167	4,171,020	9,887,355	3,475,850	1,606,697	77,668	22,272	1,126	6,886	879,151
HA1	6	422,640	201,096	60,240	68,841	25,200	11,742	3,117,639	793,352	389,288	317,471	30,996,060
GC3	217	15,084,972	6,491,772	1,093,880	2,377,048	911,400	419,027	500,915	148,240	70,280	58,520	5,991,117
GC2	40	2,780,640	1,110,720	426,962	2,016,000	168,000	77,240	1,332,732	313,272	401,194	339,662	31,919,262
GC1	240	16,139,288	6,048,408	1,170,120	2,419,330	975,100	444,130	14,367	3,656	1,657	1,463	133,575
GB3	1	69,516	21,852	5,040	9,893	4,200	1,931	1,326,841	374,435	166,122	149,837	13,292,449
GB2	107	7,113,597	2,027,850	516,180	996,408	430,150	186,031					

PERCEPCIONES												
NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL	CIOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	AMORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
PB3	2	165,078	748,272	0	109,465	4,900	4,026	33,219	8,455	113,075	3,382	1,163,872
PB2	32	4,637,668	20,120,448	0	3,062,847	134,400	128,832	600,537	231,904	3,083,392	92,788	32,249,496
PB1	23	3,055,460	12,172,842	0	1,880,828	88,548	84,546	7,043,454	2,081,700	1,800,988	61,181	19,967,571
PA4	300	41,654,000	168,793,000	0	26,137,162	1,260,000	1,155,500	7,021,551	2,055,101	25,812,655	832,800	276,301,036
PA3	307	41,102,010	164,944,694	0	25,447,662	1,245,900	1,137,225	54,534	13,978	170,040	8,328	269,368,917
PA2	2	271,580	1,071,312	0	166,710	8,400	7,710	81,801	20,817	241,998	8,328	1,775,688
NC5	3	416,340	1,472,322	0	233,328	12,600	11,565	27,267	6,939	77,426	2,776	797,869
NC2	1	136,190	457,368	0	79,346	4,200	3,855	6,988,349	2,081,700	22,904,100	832,800	238,422,531
NC1	300	41,634,000	133,876,800	0	21,678,282	1,200,000	1,156,500	42,738	10,876	130,752	4,352	1,271,600
MC2	2	211,512	726,360	0	124,168	8,400	6,042	19,459	4,952	62,098	1,981	586,652
MB3	1	99,036	338,352	0	53,885	4,200	2,751	460,888	128,752	1,570,244	51,506	14,874,148
MB2	26	2,574,936	8,359,728	0	1,347,368	109,200	71,526	14,738,332	4,456,800	53,634,600	1,782,900	487,674,668
MB1	900	89,135,400	281,955,000	0	45,718,148	3,780,000	2,475,900	487,827	119,054	1,369,750	47,627	13,154,478
MA4	25	2,390,990	7,371,752	0	1,200,471	100,974	66,024	19,459	4,952	56,850	1,981	529,715
MA2	1	99,036	292,404	0	48,102	4,200	2,751	35,124	8,939	55,574	3,576	596,586
MA0	1	178,776	199,704	0	19,253,720	1,921,500	1,195,740	7,863,548	2,163,970	24,805,000	865,587	222,173,945
LC4	480	43,271,670	121,027,050	0	19,253,720	1,921,500	1,195,740	55,761	14,190	142,639	5,678	1,229,157
LB1	3	263,768	603,900	0	103,259	12,600	7,894	2,554,905	700,164	7,389,350	280,098	61,996,516
LA3	162	14,002,632	30,781,296	0	1,113,616	33,600	360,962	295,722	75,856	1,042,576	30,344	11,614,642
BE4	8	1,516,882	7,473,782	0	879,000	33,600	39,728	269,371	71,512	845,786	28,808	9,270,339
BD2	8	1,430,208	5,672,544	0	1,741,632	67,200	79,456	527,121	143,024	1,678,752	57,218	18,368,193
BD1	16	2,869,416	11,213,376	0	1,261,920	67,200	64,416	455,594	115,952	1,347,284	46,384	13,753,248
BA3	1	2,318,784	5,685,744	0	39,953	4,200	2,401	16,985	4,322	51,325	1,729	454,847
AT3	1	96,436	248,256	0	59,778	8,400	4,604	28,361	8,648	8,956	3,400	646,843
KB4	2	165,744	348,572	0	1,133,165	174,650	89,355	657,850	168,744	171,854	67,532	12,528,487
KA3	611	3,225,037	6,651,710	2,945,040	14,351,790	2,454,200	1,233,785	8,900,144	2,322,717	2,700,687	929,095	180,663,774
JC4	1	74,316	129,792	5,040	23,210	4,200	2,065	10,244	3,886	3,973	1,559	257,085
JC2	1	74,316	122,444	5,040	22,338	4,200	2,065	15,309	3,886	3,445	1,559	254,413
JB2	173	11,178,384	16,226,950	759,100	3,120,075	631,748	315,945	2,181,178	586,022	401,465	234,467	35,714,864
JA1	300	22										

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS							
NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL
GB1	145	10,079,820	2,674,380	730,800	1,378,352	609,000	279,995
FC4	2	139,032	25,896	10,080	17,520	8,400	3,892
FC3	7	468,812	79,548	35,280	59,616	29,400	13,517
FC2	273	18,877,868	2,719,080	1,375,920	2,237,968	1,146,600	527,163
FC1	443	30,001,947	3,965,796	2,175,780	3,512,060	1,812,600	828,468
FB3	138	8,905,968	1,303,272	695,520	1,050,984	579,600	247,434
FB1	1,019	62,592,010	9,640,748	5,099,640	7,427,870	4,249,700	1,736,190
FA5	4	236,112	49,440	20,160	29,387	16,800	6,500
FA4	2	118,056	21,552	10,080	14,356	8,400	3,280
FA3	1	59,028	9,192	5,040	7,011	4,200	1,640
FA2	2	118,056	15,240	10,080	13,692	8,400	3,280
FA1	123	7,280,444	745,390	619,920	821,613	516,600	201,720
		798,458,323	1,526,047,776	34,028,820	275,807,421	39,839,284	22,107,655
		9,748	1,526,047,776	34,028,820	275,807,421	39,839,284	22,107,655

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS						
NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
GB1	145	1,831,306	530,120	231,851	212,135	18,557,763
FC4	2	28,134	7,312	3,010	2,926	246,772
FC3	7	100,569	26,592	10,348	10,241	850,626
FC2	273	3,532,445	999,088	397,215	396,399	32,331,776
FC1	443	5,454,110	1,577,868	621,939	631,410	50,670,957
FB3	138	1,847,682	470,166	187,819	186,094	15,476,535
FB1	1,019	11,338,144	3,317,271	1,392,581	1,392,488	106,034,708
FA5	4	49,224	12,528	5,268	5,012	430,471
FA4	2	24,612	6,264	2,580	2,506	211,686
FA3	1	12,306	3,132	1,263	1,253	104,065
FA2	2	24,612	6,264	2,474	2,506	204,604
FA1	123	1,480,715	386,236	148,830	154,119	12,314,577
		144,445,114	41,139,472	216,429,219	16,459,012	3,114,461,976
		144,445,114	41,139,472	216,429,219	16,459,012	3,114,461,976

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS						
NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
HP30	49	6,106,713	32,926,066	5,504,985		44,570,500
HP29	4	338,825	1,673,966	282,264		2,296,131
HP28	12	875,891	2,617,918	504,190		4,206,987
HP27	21	1,287,686	3,149,066	588,700		5,039,690
HP26	428	26,910,507	7,854,848	4,331,843		39,413,852
HP25	139	6,314,709	66,794	747,532		7,231,706
32	4	399,619	1,789,593	307,762		2,496,940
30	3	204,425	763,524	133,236		1,103,417
29A	1	78,234	303,331	53,151		435,480
29	17	1,115,360	3,526,918	634,576		5,286,872
28B	2	84,753	271,748	47,318		404,625
28A	66	4,328,641	11,604,394	2,089,243		17,871,362
28	9	519,788	1,521,875	275,023		2,322,122
27Z	3	115,050	31,305	17,502		148,855
27D	40	2,489,252	4,373,828	900,218		7,793,058
27C	240	13,917,676	23,265,513	4,822,386		42,275,519
27B	51	2,610,371	3,706,542	794,469		6,939,386
27A	198	11,074,338	1,693,867	1,576,668		14,794,175
27	205	11,241,373	9,107,401	2,640,311		23,436,033
25A	1,209	58,110,880	113,152	6,635,912		65,959,440
25A	15	3,736,000	0	300,680		4,249,840
25B	5	2,985,900	0	384,057		3,333,377
25A	5	2,028,000	0	296,226		2,317,246
25B	12	2,986,750	0	401,711		3,388,461
27D	44	7,304,000	0	982,671		8,286,671
27C	47	6,336,000	0	830,401		7,166,401
27B	722	24,104,250	0	2,832,039		27,256,947
27A	3,653	36,466,238	0	4,227,692		41,149,280
25A	10,021	70,047,114	0	7,883,985		79,075,371
		304,288,114	110,192,569	51,876,751	0	469,953,018
		304,288,114	110,192,569	51,876,751	0	469,953,018

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS						
NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
HP30	49	6,106,713	32,926,066	5,504,985		44,570,500
HP29	4	338,825	1,673,966	282,264		2,296,131
HP28	12	875,891	2,617,918	504,190		4,206,987
HP27	21	1,287,686	3,149,066	588,700		5,039,690
HP26	428	26,910,507	7,854,848	4,331,843		39,413,852
HP25	139	6,314,709	66,794	747,532		7,231,706
32	4	399,619	1,789,593	307,762		2,496,940
30	3	204,425	763,524	133,236		1,103,417
29A	1	78,234	303,331	53,151		435,480
29	17	1,115,360	3,526,918	634,576		5,286,872
28B	2	84,753	271,748	47,318		404,625
28A	66	4,328,641	11,604,394	2,089,243		17,871,362
28	9	519,788	1,521,875	275,023		2,322,122
27Z	3	115,050	31,305	17,502		148,855
27D	40	2,489,252	4,373,828	900,218		7,793,058
27C	240	13,917,676	23,265,513	4,822,386		42,275,519
27B	51	2,610,371	3,706,542	794,469		6,939,386
27A	198	11,074,338	1,693,867	1,576,668		14,794,175
27	205	11,241,373	9,107,401	2,640,311		23,436,033
25A	1,209	58,110,880	113,152	6,635,912		65,959,440
25A	15	3,736,000	0	300,680		4,249,840
25B	5	2,985,900	0	384,057		3,333,377
25A	5	2,028,000	0	296,226		2,317,246
25B	12	2,986,750	0	401,711		3,388,461
27D	44	7,304,000	0	982,671		8,286,671
27C	47	6,336,000	0	830,401		7,166,401
27B	722	24,104,250	0	2,832,039		27,256,947
27A	3,653	36,466,238	0	4,227,692		41,149,280
25A	10,021	70,047,114	0	7,883,985		79,075,371
		304,288,114	110,192,569	51,876,751	0	469,953,018
		304,288,114	110,192,569	51,876,751	0	469,953,018

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS						
NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
HP30	49	6,106,713	32,926,066	5,504,985		44,570,500
HP29	4	338,825	1,673,966	282,264		2,296,131
HP28	12	875,891	2,617,918	504,190		4,206,987
HP27	21	1,287,686	3,149,066	588,700		5,039,690
HP26	428	26,910,507	7,854,848	4,331,843		39,413,852
HP25	139	6,314,709	66,794	747,532		7,231,706
32	4	399,619	1,789,593	307,762		2,496,940
30	3	204,425	763,524	133,236		1,103,417
29A	1	78,234	303,331	53,151		435,480
29	17	1,115,360	3,526,918	634,576		5,286,872
28B	2	84,753	271,748	47,318		404,625
28A	66	4,328,641	11,604,394	2,089,243		17,871,362
28	9	519,788	1,521,875	275,023		2,322,122
27Z	3	115,050	31,305	17,502		148,855
27D	40	2,489,252	4,373,828	900,218		7,793,058
27C	240	13,917,676	23,265,513	4,822,386		42,275,519
27B	51	2,610,371	3,706,542	794,469		6,939,386
27A	198	11,074,338	1,693,867	1,576,668		14,794,175
27	205	11,241,373	9,107,401	2,640,311		23,436,033
25A	1,209	58,110,880	113,152	6,635,912		65,959,440
25A	15	3,736,000	0	300,680		4,249,840
25B	5	2,985,900	0	384,057		3,333,377
25A	5	2,028,000	0	296,226		2,317,246
25B	12	2,986,750	0	401,711		3,388,461
27D	44	7,304,000	0	982,671		8,286,671
27C	47	6,336,000	0	830,401		7,166,401
27B	722	24,104,250	0	2,832,039		27,256,947
27A	3,653	36,466,238	0	4,227,692		41,149,280
25A	10,021	70,047,114	0	7,883,985		79,075,371
		304,288,114	110,192,569	51,876,751	0	469,953,018
		304,288,114	110,192,569	51,876,751	0	469,953,018

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS						
NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
HP30	49	6,106,713	32,926,066	5,504,985		44,570,500
HP29	4	338,825	1,673,966	282,264		2,296,131
HP28	12	875,891	2,617,918	504,190		4,206,987
HP27	21	1,287,686	3,149,066	588,700		5,039,690
HP26	428	26,910,507	7,854,848	4,331,843		39,413,852
HP25	139	6,314,709	66,794	747,532		7,231,706
32	4	399,619	1,789,593	307,762		2,496,940
30	3	204,425	763,524	133,236		1,103,417
29A	1	78,234	303,331	53,151		435,480
29	17	1,115,360	3,526,918	634,576		5,286,872
28B	2	84,753	271,748	47,318		404,625
28A	66	4,328,641	11,604,394	2,089,243		17,871,362
28	9	519,788	1,521,875	275,023		2,322,122
27Z	3	115,050	31,305	17,502		148,855
27D	40	2,489,252	4,373,828	900,218		7,793,058
27C	240	13,917,676	23,265,513	4,822,386		42,275,519
27B	51	2,610,371	3,706,542	794,469		6,939,386
27A	198	11,074,338	1,693,867	1,576,668		14,794,175
27	205	11,241,373	9,107,401	2,640,311		23,436,033
25A	1,209	58,110,880	113,152	6,635,912		65,959,440
25A	15	3,736,000	0	300,680		

Anualizadas	5,081,43	1,102,746,637	1,636,240,345	34,028,820	327,084,172	39,839,264	22,187,565	144,445,114	41,139,472	220,324,603	16,459,012	3,584,114,994
-------------	----------	---------------	---------------	------------	-------------	------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	---------------

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCION
PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	251,789,392	PRESTACIONES DE RETIRO, PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, OTRAS PRESTACIONES Y COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,251,780	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS
OTRAS PRESTACIONES CAPITULO 1000	186,667,365	PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES
SUMA	448,707,447	

PRESUPUESTO AUTORIZADO 4.033.123.441

* Pizcas de honorarios absolutas